

Escuela Secundaria de Cartersville

Manual del estudiante 2024-2025

320 Calle de la Iglesia Este
Cartersville, GA 30120
Teléfono: (770) 382-3200
Fax: (770) 382-0701
Fax de Consejería (770) 387-4738
www.cartersvilleschools.org
Horario escolar: 8:30 a.m. a 3:45 p.m.
Horario de atención: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Shelley Tierce
Principal

Michelle Gambill
Asistente Senior
Currículo y Programación Maestra

Darrell Demastus
Asistente Senior
*Atletismo, Asistencia &
Disciplina*

Jolynn Miller
Asistente Senior
Coordinador de Pruebas de Construcción

Dr. Shamela Scott
Consejero
Estudiantes con apellidos A-D

Albrina Burger
Consejero
Estudiantes con apellidos E-J

Stephanie Pate
Consejero
Estudiantes con apellidos K-Q

Dr. Chaja Pinkard
Consejero
*Estudiantes con apellidos de la R a la Z
Todos los estudiantes de CVA y Reset*

USO DEL TELÉFONO CELULAR PARA PADRES Y ESTUDIANTES

Las escuelas de la ciudad de Cartersville piden respetuosamente que tanto los padres como los estudiantes se abstengan de usar teléfonos celulares mientras conducen, estacionan o esperan en las filas de transporte en todos los campus escolares. Esto es para la seguridad de todos los estudiantes, personal, padres y visitantes. El estudiante y los padres asumen toda la responsabilidad por cualquier teléfono celular o dispositivo electrónico que se traiga al campus. La escuela no se hace responsable de ningún daño o pérdida de ningún dispositivo electrónico traído al campus.

Alma Mater de la Escuela Secundaria Cartersville

CHS querida Alma Mater, escucha mientras cantamos,
a tus pies con profunda devoción, Amor agradecido traemos,
Firme, leal, siempre fiel, a través de todos los años por ser,
Así cantamos la lealtad de nuestros corazones
CHS a Ti.

Aunque nuestros caminos de vida se corten, aunque nos alejemos mucho,
Todavía nuestros corazones están girando siempre,
donde están los queridos recuerdos.
Firme, leal, siempre fiel, a través de todos los años por ser,
Así cantamos la lealtad de nuestros corazones
CHS a Ti.

Memoriza el Alma Mater de Cartersville High School y recibe entrada gratuita a un evento deportivo de CHS de tu elección (excluyendo los juegos de playoffs). Siga estos procedimientos:

- recitar el Alma Mater a un maestro de CHS
- Obtener la firma del profesor en la parte inferior de esta página
- presente la página de la firma al Director Deportivo durante el horario escolar para recibir su boleto gratuito

_____ ha recitado, de memoria, el Alma Mater de la
CHS.

_____ Firma del profesor

Tabla de contenidos

USO DEL TELÉFONO CELULAR PARA PADRES Y ESTUDIANTES.....	2
Alma Mater de la Escuela Secundaria Cartersville	2
Requisitos del manual de CHS	9
Visite el sitio web del sistema	9
Calendario de pruebas de CHS.....	9
Información Académica.....	10
Deshonestidad académica/plagio	10
Promedio de calificaciones (GPA)	10
Progreso Académico.....	10
Consideración	11
Auditorías/Incompletos.....	11
Beta Club	11
Rango de clase y valedictorian/salutatorian	11
Días de universidad	11
Graduados del semestre de otoño.....	12
Educación para superdotados	12
Calificaciones y requisitos de promoción	13
Clasificaciones de Clase, Graduados de Honor, Cuadros de Honor	13
Graduados de Honor	14
Requisitos de graduación	15
Alguaciles Subalternos.....	16
Sociedad Nacional de Honor	16
Conferencias de Padres y Maestros	16
Boletines de calificaciones	16
Cambios de horario	16
Tutoría	16
Escuela de Verano/Escuela Nocturna/Cursos en Línea/Cursos por Correspondencia	16
Calificaciones de transferencia: cómo se calculan	17
Políticas de asistencia	17
Asistencia.....	17
Despido anticipado.....	17
Reporte de ausencias	17
Ausencias justificadas/injustificadas	18
Día Escolar	19
Tardanzas	19
Ausencias Injustificadas/Otorgamiento de Crédito	20
Servicios de Consejería.....	20
Solicitudes para Colegios Técnicos y de Cuatro Años	20
Información de ayuda financiera	20
Transcripciones.....	21
Retiro de la escuela	21
Centro de Medios – Políticas Generales	21
Servicios de fotocopiado e impresión	22
Horario del Centro de Medios.....	22

Uso del centro de medios durante el almuerzo	22
Uso del centro multimedia durante el tiempo de clase	22
Estaciones de trabajo informáticas del centro multimedia	22
Avisos de atraso.....	22
Centro de Medios – Políticas de Uso Aceptable.....	23
Uso aceptable de la tecnología por parte de los estudiantes	23
Inscripción no tradicional	26
Estudiantes sin hogar	26
Estudiantes No Residentes	27
Participación en actividades extracurriculares	29
Elegibilidad académica	30
Elegibilidad durante la suspensión	30
Elegibilidad para ocupar el cargo	30
Elegibilidad inicial del Centro de Información de la NCAA.....	30
No discriminación en el deporte	31
Clubes y Organizaciones Estudiantiles/Aprobación Extracurricular	31
Becas y Oportunidades de Créditos Universitarios	32
MATRÍCULA DOBLE.....	32
Programa de Colocación Avanzada	32
Fundación Etowah	32
Programa de Becarios de Georgia	32
Programa de Honores del Gobernador	33
Beca HOPE	33
Beca HOPE	33
Fundación Juvenil Hugh O'Brian (HOBY)	34
Programa Nacional de Becas de Logro	34
Becas Nacionales al Mérito	34
Estudiante STAR	34
Pruebas estandarizadas.....	35
Examen Universitario Americano (ACT)	35
Evaluación de fin de curso de Georgia Milestones (fin de curso/EOC)	35
Prueba Preliminar de Aptitud Académica (PSAT).....	35
Prueba de Aptitud Académica (SAT)	35
Políticas Estudiantiles e Información General.....	36
Detención Administrativa.....	36
Horario de campanas (regular) 2024/25.....	36
Horario de campanas (Salón de Huracanes) 2024/25.....	37
Cargos de cafetería.....	37
Teléfonos celulares.....	37
Cheques de escritura por tarifas, suministros, libros perdidos, etcétera.	38
Cuotas de clase.....	38
Alimentos y bebidas en el aula.....	38
Quejas y reclamos	38
Información del directorio	40
Estudiantes con problemas disciplinarios (crónicos)	41
Tribunales Disciplinarios.....	42
Código de vestimenta.....	42
Licencia de conducir y certificado de asistencia y tarjeta ADAP	43

Dispositivos electrónicos y teléfonos celulares.....	43
Información de cierre de emergencia	43
Retenciones de tarifas/multas	44
Pases de Salón	44
Filtrado de Internet	44
Entrevistas y búsquedas	44
Baile de Graduación Junior/Senior.....	45
Alquiler de casilleros	45
Comedor/Cafetería.....	45
No discriminación.....	46
Permisos de estacionamiento	46
Derechos de Protección de los Alumnos [PPRA]	47
Denunciar comportamientos inapropiados	48
Residencia y Direcciones	48
Derechos bajo la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA)	48
Ley del Consumidor Telefónico (TCPA)	49
Privilegios del Campus Abierto para Personas Mayores.....	49
Directrices superlativas para mayores	50
Educación Sexual/Educación para la Prevención del SIDA.....	50
Acoso sexual	50
Número de Seguro Social	51
Solicitud por parte de los estudiantes.....	51
Tarjetas de identificación de estudiantes	51
Participación de los estudiantes en eventos de recaudación de fondos	51
Suspensiones y expulsiones	52
Detención de maestros	52
Calificaciones de los maestros: Derecho a saber	53
Responsabilidad de los libros de texto/materiales	53
CARGOS POR LIBROS DE TEXTO/LIBROS MULTIMEDIA	53
Videovigilancia.....	55
Visitantes e invitados al campus	55
Salud Estudiantil, Médica y de Emergencia	55
Informe sobre el amianto.....	55
Alergias alimentarias y necesidades dietéticas especiales.....	55
Estudiantes sanos	56
Servicios hospitalarios/confinados en el hogar.....	56
Información médica y de emergencia.....	57
Medicamentos dispensados en la escuela	57
Aviso de Derechos de los Estudiantes y Padres bajo la Sección 504	58
Normas de conducta	59
Código de Conducta Estudiantil y Procedimientos Disciplinarios del Sistema Escolar de la	
Ciudad de Cartersville.....	60
Elegibilidad del autobús	69
Conducta en el Autobús: Reglas y Procedimientos	70
Calendario del Sistema Escolar de Cartersville 2024-25	71
Política de Traiga Su Propio Dispositivo (BYOD) de CHS	72

NOTAS:

Procedimientos de asistencia

Con el fin de recibir el máximo beneficio de las actividades de instrucción, se espera que los estudiantes estén en la escuela todos los días a tiempo, a menos que se excuse según lo dispuesto por la ley de Georgia.

Para ser considerado **presente**, un estudiante debe estar en cada clase durante 45 minutos de tiempo de instrucción para ser considerado presente durante ese período de clase.

Un estudiante llega **tarde** cuando no está en el aula listo para aprender cuando suena la campana.

Un **check-out** ocurre cuando un estudiante abandona la escuela antes del final del día escolar.

Las siguientes constituyen **ausencias, tardanzas o salidas** de la escuela legalmente justificadas, con la documentación adecuada:

1. Enfermedad personal.
2. Una enfermedad grave o la muerte de un familiar inmediato de un estudiante.
3. Festividades religiosas que requieren ausencia de la escuela.
4. Exámenes físicos previos a la inducción para el servicio militar.
5. Orden judicial, citación judicial u otra comparecencia judicial obligatoria.
6. Registro de votantes.
7. Visitas con un padre o tutor legal en las fuerzas armadas que es llamado al servicio o está de licencia de despliegue en el extranjero de acuerdo con O.C.G.A. § 20-2-692.1.
8. Condiciones que hacen que la asistencia a la escuela sea imposible o peligrosa para la salud o seguridad del estudiante.
9. Cualquier otra ausencia que no se defina explícitamente en este documento, pero que la junta escolar considere justificada en función de las circunstancias.

Una ausencia, tardanza o salida por cualquier otro motivo es **injustificada**. Por ejemplo, las vacaciones familiares, el tráfico, perder el autobús, quedarse dormido, los problemas con el automóvil, la conveniencia personal o las emergencias familiares sin la documentación adecuada no son razones válidas para ausencias, tardanzas o salidas.

Tres (3) tardanzas injustificadas, tres (3) salidas injustificadas o cualquier combinación de las dos constituirán una (1) ausencia injustificada.

Muy importante: revíselo cuidadosamente!!!!

Si un estudiante tiene más de cinco (5) ausencias injustificadas en un semestre, los padres están sujetos a las siguientes sanciones bajo la Ley de Asistencia Obligatoria de Georgia:

- Una multa de entre \$25 y \$100 por cada ausencia injustificada de más de cinco (5) años;
- hasta 30 días de cárcel por cada ausencia injustificada que exceda de cinco (5);
- servicio a la comunidad; o
- cualquier combinación de estas penalizaciones

Documentación: Para que una ausencia, tardanza o salida sea justificada, la documentación adecuada debe presentarse de inmediato y no más de tres (3) días después de que el estudiante

regrese a la escuela. Un ejemplo de documentación adecuada es una nota del médico, una nota del dentista, una orden judicial o una citación, o un obituario.

Notas para los padres: Un padre puede presentar notas para explicar hasta cinco (5) días de ausencias de los estudiantes cada semestre. Si la ausencia es justificada o injustificada se determinará en función de este Procedimiento de Asistencia. Si el estudiante está fuera por más de dos (2) días consecutivos debido a una enfermedad, se requerirá una excusa médica. Todas las notas de los padres deben enviarse con prontitud, no más de cinco (5) días después de que el estudiante regrese a la escuela.

Vacaciones familiares: Las vacaciones familiares no son ausencias justificadas según las reglas de la Junta Estatal de Educación.

Servicio como Paje de la Asamblea General: Un estudiante que sirva como Paje de la Asamblea General se contará presente y no ausente el día del servicio.

Niños en Cuidado de Crianza: Un estudiante que asiste a procedimientos judiciales relacionados con su cuidado de crianza será contado presente y no ausente por cualquier día o parte del día que falte a la escuela.

Excursiones u otras actividades: Un estudiante que participe en una excursión aprobada por la escuela, un evento aprobado por la escuela o un programa aprobado por la escuela se contará presente y no ausente por ningún día o parte del día que falte a la escuela.

Permiso o licencia de conducir: Un estudiante menor de 18 años que desee obtener un permiso o licencia de conducir debe estar inscrito y no estar suspendido de la escuela.

Custodios y Tutores: En este Procedimiento de Asistencia, la palabra "padre" también incluirá a los custodios legales, tutores o cualquier otra persona que tenga el control o cuidado de un niño.

Notificación de ausencias: Cuando un estudiante tiene tres (3) ausencias injustificadas por cualquier motivo, y nuevamente cuando un estudiante tiene cuatro (5) ausencias injustificadas por cualquier motivo, la escuela hará esfuerzos razonables para notificar a los padres. Esta notificación puede incluir una notificación por correo de primera clase o contacto telefónico.

Consecuencias de más de cinco (5) ausencias injustificadas: Si un estudiante tiene más de cinco (5) ausencias injustificadas, es posible que se requiera que el padre y/o el estudiante asistan a una reunión del Equipo de Apoyo a la Asistencia. El padre y/o el estudiante también pueden estar sujetos a referencias al Trabajador Social de la Escuela, el Tribunal de Menores, el Tribunal de Magistrados y/o el Departamento de Servicios para Familias y Niños por ausentismo escolar y/o negligencia educativa.

Acuse de recibo: Todos los estudiantes de 10 años o más antes del 1 de septiembre y todos los padres deberán firmar el formulario de reconocimiento al final de este manual que verifica que han recibido una copia de este Procedimiento de Asistencia y están al tanto de las posibles consecuencias y sanciones por violar la Ley de Asistencia Obligatoria de Georgia.

Para información adicional: Si tiene alguna pregunta sobre los procedimientos de asistencia, comuníquese con la escuela de su estudiante. También puede revisar O.C.G.A. § 20-2-690.1 a O.C.G.A. § 20-2-694, la Regla 160-5-1-.10 de la Junta de Educación del Estado de Georgia y el Protocolo de Asistencia adoptado por el Comité de Protocolo de Asistencia Estudiantil del Condado de Cartersville-Bartow.

Requisitos del manual de CHS

Cada estudiante de la Escuela Secundaria Cartersville recibirá acceso al Manual del Estudiante y Padre de la Escuela Secundaria Cartersville. Se espera que los estudiantes y los padres estén familiarizados con las políticas, reglas y regulaciones de Cartersville High School, el Sistema Escolar de Cartersville y que apoyen y cumplan con todas las reglas / políticas. Este manual se puede encontrar en el sitio web de la Escuela Secundaria Cartersville, en la pestaña "VIDA DEL ESTUDIANTE/CAMPUS".

Visite el sitio web del sistema

Se anima a los estudiantes y padres a visitar el sistema y los sitios web de la escuela con regularidad para mantenerse bien informados de la información, anuncios y eventos pertinentes. Los enlaces a todas las escuelas se encuentran en el sitio web del sistema. La información del sitio web también se puede traducir a una variedad de idiomas en el sitio web con un solo clic.

www.cartersvilleschools.org

Además, las escuelas de Cartersville brindan acceso instantáneo a información importante con la aplicación móvil de CCS. Esta aplicación gratuita está disponible para cualquier persona de la comunidad que desee mantenerse conectada, incluidas actualizaciones y notificaciones oportunas, noticias y fotos, calendarios escolares y del distrito, y menús de almuerzo. Están disponibles funciones adicionales para los padres/tutores y estudiantes actuales de CCS, como el rendimiento académico del estudiante y el almuerzo, y la información sobre el saldo de la cuenta del centro de medios. Descarga la aplicación en tu dispositivo móvil

Calendario de pruebas de CHS

Todas las evaluaciones de fin de curso (EOC) de Georgia Milestone se administrarán cerca de la conclusión de cada curso. Las pruebas EOC están programadas del 9 al 13 de diciembre de 2024; Del 12 al 16 de mayo de 2025. Los exámenes AP serán del 5 al 16 de mayo de 2025. Cualquier cambio en estas fechas se publicará en el sitio web de la escuela.

Información Académica

Deshonestidad académica/plagio

La deshonestidad académica ocurre cuando un estudiante da o recibe respuestas o cualquier tipo de ayuda en cualquier evaluación, proyecto o tarea de clase, a menos que el maestro haya permitido específicamente la colaboración. La deshonestidad académica también incluye todos los incidentes de plagio. El plagio es el acto de tomar las palabras o ideas de otra persona y usarlas como propias. Puede hacerse intencionalmente o por descuido. Por lo general, si la información o idea se tomó prestada de una fuente externa y no es de conocimiento común, debes citar la fuente en el cuerpo del trabajo y proporcionar información bibliográfica. Esto es cierto para el material parafraseado, resumido o citado. Además, debe usar comillas cuando tome frases o declaraciones de un autor directamente del texto. Entregar un trabajo escrito por otro estudiante, amigo o familiar, o encontrado en una fuente electrónica también se considera plagio.

Todas las formas de deshonestidad académica / plagio, independientemente de la intención, resultarán en un cero en la tarea, el contacto con los padres, una referencia disciplinaria y se agregarán al registro disciplinario del estudiante y al identificador de Georgia. Los incidentes que involucren deshonestidad académica también pueden hacer que el estudiante no sea elegible para participar en organizaciones con códigos de honor establecidos y no sea elegible para premios, que tienen criterios basados en el carácter.

Promedio de calificaciones (GPA)

GPA académico: el GPA académico se calcula utilizando la calificación final del estudiante en inglés, matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales, Lenguas Extranjeras y Cursos Electivos Académicos. El GPA académico se basa en una escala de 4 puntos (por ejemplo, 3.80), y todos los estudiantes de CHS tienen un GPA académico ponderado o no ponderado. El GPA académico no ponderado es la base para la elegibilidad de la beca HOPE.

GPA acumulativo: el GPA acumulativo se calcula utilizando la calificación final del estudiante en **TODOS los** cursos completados en el nivel de escuela secundaria. El GPA acumulativo también se basa en una escala de 4 puntos (por ejemplo, 3.80), y todos los estudiantes de CHS tienen un GPA acumulativo ponderado o no ponderado. La Escuela Secundaria Cartersville utiliza el GPA ponderado acumulativo para determinar el rango de la clase, así como la selección de Graduados de Honor, Graduados de Honor con Distinción, Valedictorian y Salutatorian.

Progreso Académico

Los estudiantes y los padres pueden monitorear el progreso acumulativo durante todo el año utilizando su cuenta asignada de Infinite Campus. Los padres pueden obtener la información de inicio de sesión de Infinite Campus comunicándose con la Oficina de Consejería. También se anima a los padres a ponerse en contacto con los maestros por correo electrónico, a través del sitio web de la escuela, para programar conferencias cuando tengan alguna inquietud sobre el progreso de su hijo. Las boletas de calificaciones se enviarán a casa en las siguientes fechas:

Boletines de calificaciones del primer semestre, 5 de enero de 2024

Boletines de calificaciones del segundo semestre, 31 de mayo de 2024

Consideración

Cada estudiante es asignado a un grupo asesor con un miembro de la facultad. El asesor académico ayuda a monitorear el progreso académico mientras sirve como un adulto familiar para los estudiantes a los que sirve.

Auditorías/Incompletos

En raras ocasiones, bajo circunstancias especiales, se puede requerir que un estudiante asista como oyente a una clase y no reciba ningún crédito o calificación por el curso. Esto generalmente sucede cuando un estudiante se transfiere a la clase de CHS/a demasiado tarde en el semestre y no puede demostrar dominio del curso. Las auditorías son asignadas por los consejeros escolares cuando un estudiante se inscribe en una clase.

Beta Club

Los estudiantes que hayan alcanzado el estado de segundo año o superior son elegibles para la admisión al Club Beta. Para ser elegible, el estudiante debe tener un GPA ponderado acumulativo de 3.7 o superior. No hay redondeo de promedios numéricos; 3.6666 no es un promedio elegible. Las invitaciones se emiten a los estudiantes elegibles en el otoño de cada año.

Rango de clase y valedictorian/salutatorian

El rango de clase en Cartersville High School se determina utilizando el GPA ponderado acumulativo del estudiante. Los estudiantes elegibles para ser Valedictorian o Salutatorian deben haber completado un mínimo de cuatro cursos AP y haber estado inscritos en Cartersville High School durante la totalidad de los grados 11º y 12º. El estudiante elegible con el GPA ponderado acumulativo más alto será nombrado Valedictorian. En caso de empate, habrá co-Valedictorians y/o co-Salutatorians y el estudiante con el segundo GPA Ponderado Acumulativo más alto será Salutatorian.

Días de universidad

Las solicitudes de días de universidad deben presentarse con anticipación a la oficina de asistencia. Se requiere una carta del departamento de admisiones de la universidad para su aprobación. Por lo general, estas cartas se envían antes de la visita real y deben presentarse en el momento de la solicitud. **Cualquier visita a la universidad sin aprobación previa se considerará injustificada.** A los estudiantes de segundo año se les permite un día universitario por año escolar. A los estudiantes de tercer año se les permiten dos días universitarios por año escolar. A los estudiantes de último año se les permiten dos días universitarios por año escolar.

* Asegúrese de estar al tanto de las reglas de la NCAA sobre la cantidad de días universitarios permitidos si es un estudiante-atleta que asiste a practicar deportes a nivel universitario.

Política de Exención de Examen (Examen Final)

Cada clase administrará un Examen Final al final de cada semestre. Para que se le ofrezca la oportunidad de eximir un examen final, el estudiante debe:

- Tener **de cero a dos** ausencias durante el semestre actual en una clase con un promedio de calificaciones de **al menos 85%**
- Tener **tres** ausencias durante el semestre actual en una clase con un promedio de calificaciones de **al menos el 90%**
- Tener **cuatro** ausencias durante el semestre actual en una clase con un promedio de calificaciones de **al menos 95%**

- Las ausencias pueden ser justificadas o injustificadas
- El estudiante **no puede tener ningún ISS o OSS** para el semestre en curso

NOTA: Una ausencia justificada es una nota del médico o una nota escrita de un padre (no más de 5 días por semestre pueden ser excusados por un padre). Ser suspendido de la escuela o asignado a ISS, durante el semestre actual hace que un estudiante no sea elegible para la exención.

Los estudiantes tienen cinco días después de regresar a la escuela para presentar una excusa de ausencia a la Oficina de Asistencia. La falta de entrega de una excusa dentro de los 5 días resultará en una ausencia injustificada. Recuerde, tres tardanzas injustificadas a un curso equivalen a una ausencia injustificada.

Graduados del semestre de otoño

Los estudiantes de quinto año de secundaria pueden graduarse en diciembre si se cumplen todos los requisitos de graduación. Los estudiantes de cuarto año pueden graduarse en diciembre solo con el permiso específico del director y la aprobación de la oficina del Superintendente. Un estudiante que desea graduarse al final de su séptimo semestre primero debe reunirse con un consejero escolar. Si es elegible para seguir adelante con la solicitud, el consejero escolar ayudará al estudiante y a la familia con una solicitud para presentarla a la administración de CHS y luego a la oficina del superintendente. Todos los graduados de diciembre son elegibles para participar en la ceremonia de graduación de mayo, pero es obligación del estudiante mantenerse informado de los detalles sobre la ceremonia y permanecer sujeto a los mismos requisitos que todos los graduados.

Educación para superdotados

Las Escuelas de la Ciudad de Cartersville brindan servicios educativos para superdotados en una variedad de formatos a estudiantes que han sido identificados como intelectualmente dotados según lo definido por las reglas de la Junta de Educación de Georgia en los grados 1 a 12. Referencia Política de la Junta Escolar de la Ciudad de Cartersville IDDD: Programas para estudiantes superdotados. Los estudiantes de CHS son atendidos a través de la colocación en cursos de honores y/o AP dependiendo de la recomendación del maestro y el expediente académico.

Cálculo de calificaciones

La calificación es acumulativa en cada clase, y las calificaciones finales se basan en el tipo de curso como identificados a continuación:

CURSO SEMESTRAL EN BLOQUE		Valoración final
Curso no EOC	90%	Examen del 10%
Curso EOC*	80%	20% EOC

** Se requiere que los estudiantes tomen un EOC en Álgebra I, Historia de los Estados Unidos, Biología y Literatura y Composición Estadounidense. Tenga en cuenta que se requiere que todos los estudiantes tomen el EOC de Literatura y Composición Americana y que el puntaje se cuente como el 20% de su calificación final, incluidos los estudiantes que obtienen este crédito al tomar Literatura y Composición AP o Literatura Americana Universitaria a través*

de una institución de inscripción doble. Esto es según la política de GaDOE, actualizada en julio de 2021.

Calificaciones y requisitos de promoción

Los maestros tienen la responsabilidad y la autoridad completas para asignar calificaciones a cada estudiante en función del trabajo realizado en la clase o área temática y las evaluaciones dadas para medir el dominio y la comprensión del contenido. Los administradores y el personal de apoyo no pueden cambiar la calificación de un estudiante según lo asignado por un maestro.

Del mismo modo, el director de la escuela tiene la responsabilidad final y la autoridad para determinar las decisiones de promoción/retención/colocación con respecto a cada estudiante. Tales decisiones se basan en criterios establecidos por la escuela. La Oficina Central, la Junta Escolar, el Superintendente ni su personal tienen autoridad para tomar o cambiar las calificaciones, la promoción, la retención o las decisiones de colocación de cualquier estudiante.

El ascenso al siguiente grado se basa en las unidades de crédito obtenidas al final de cada semestre de primavera. Los estudiantes de cuarto año que no están en el 12º grado pueden ser promovidos después del semestre de otoño si han obtenido suficientes créditos. Teniendo en cuenta estos requisitos de promoción, los estudiantes deben estar en 11º o 12º grado para comprar boletos para el baile de graduación.

<u>Clase de 2026 y siguientes:</u>		<u>Clase de 2025 y anteriores:</u>	
Promoción a	Crédito Ganado Requerido	Promoción a	Crédito Ganado Requerido
10º grado	5 créditos	10º grado	5 créditos
11º grado	11 créditos	11º grado	11 créditos
12º grado	18 créditos	12º grado	17 créditos
Graduado	26 créditos	Graduado	24 créditos

Clasificaciones de Clase, Graduados de Honor, Cuadros de Honor

La Escuela Secundaria Cartersville está autorizada a establecer clasificaciones de clase, honrar a los graduados y nombrar a los Valedictorian y Salutatorian según lo dispuesto en esta política. Los cálculos para determinar estas clasificaciones y honores se basarán en el GPA ponderado acumulativo de un estudiante utilizando una aplicación de puntos de calidad de una escala "4.0". No habrá redondeo de medias numéricas. Los puntos de calidad por cada curso completado se otorgarán de la siguiente manera:

Grado de letras	Rango numérico	Puntos de calidad	Puntos de Calidad Adicionales agregados para Cursos AP	Puntos de Calidad Adicionales agregados para Cursos de Honor/Acelerados y Duales/Inscripción
Un	90 – 100	4.0	1.0	0.5
B	80 – 89	3.0	1.0	0.5
C	70 – 79	2.0	1.0	0.5
F	60 – 69	0.0	0.0	0.0

Se agregarán puntos de calidad adicionales por aprobar con éxito cada curso de Colocación Avanzada (AP), honores/acelerado y de inscripción doble. Estos puntos de calidad adicionales se calcularán como parte del GPA académico/acumulativo del estudiante. No habrá redondeo de los promedios de calificaciones. Todos los grados transferidos a Cartersville High School, incluyendo los grados de las escuelas secundarias nocturnas/alternativas acreditadas, se utilizarán para calcular la clasificación de la clase, los cuadros de honor, los graduados de honor, los valedictorian y los salutatorian. Además, todas las calificaciones tomadas para créditos de escuela secundaria durante los años de escuela intermedia se incluirán en los cálculos para la clasificación de la clase, los cuadros de honor, los graduados de honor, los valedictorian y los salutatorian.

Graduados de Honor

Los graduados de honor deben tener un GPA ponderado acumulativo mínimo de "3.70" según lo determinado por las calificaciones finales acumulativas del estudiante hasta el final del último año del estudiante. Además, los estudiantes deben tener un promedio de calificaciones académicas ponderadas mínimo de "3.30" en todas las clases académicas básicas (Inglés / Matemáticas / Ciencias / Estudios Sociales / Idioma Extranjero / Materias Optativas Académicas) y haber completado con éxito al menos dos (2) cursos de Colocación Avanzada O obtener una calificación de 3 o más en al menos dos (2) exámenes de Colocación Avanzada, para ser elegible para el estado de Graduado con Honor.

Para calificar para el estado de Graduado con Honor con Distinción, el estudiante debe tener un GPA ponderado acumulativo mínimo de "3.70" según lo determinado por las calificaciones finales acumulativas del estudiante hasta el final del último año del estudiante. Además, el estudiante debe tener un GPA académico ponderado mínimo de "3.30" en todas las clases académicas básicas (Inglés / Matemáticas / Ciencias / Estudios Sociales / Idioma Extranjero) y haber completado con éxito cuatro (4) cursos de Colocación Avanzada O haber obtenido un puntaje de 3 o más en al menos cuatro (4) exámenes de Colocación Avanzada. La inscripción de tiempo completo de un estudiante en cursos de inscripción doble en una institución acreditada por el estado durante un año escolar se considerará equivalente a 1 crédito AP.

El estado de Valedictorian o Salutatorian será determinado por todas las calificaciones del último semestre hasta el final del segundo semestre del último año. El estudiante con el GPA ponderado acumulativo más alto será nombrado Valedictorian; el estudiante con el segundo GPA ponderado acumulativo más alto será nombrado Salutatorian. En caso de empate, habrá co-Valedictorians y/o co-Salutatorians.

El Valedictorian y el Salutatorian deben ser elegibles para el estatus de Graduado con Honor con Distinción. Ningún estudiante de la Escuela Secundaria de Cartersville será nombrado Valedictorian o Salutatorian de su clase de graduación que haya asistido a la Escuela Secundaria de Cartersville por menos de sus últimos dos (2) años consecutivos, cuatro (4) semestres consecutivos, antes de graduarse de la Escuela Secundaria de Cartersville. La asistencia a programas de escuela de verano en otras escuelas secundarias o en otras instituciones educativas no afecta la posición de un estudiante para convertirse en Valedictorian o Salutatorian, siempre y cuando el estudiante haya sido un estudiante de tiempo completo durante al menos dos (2) años consecutivos, cuatro (4) semestres consecutivos, antes de la graduación. Las sesiones de la escuela de verano se consideran una extensión del segundo semestre del año escolar regular.

La calificación final se informará a la Comisión de Finanzas Estudiantiles de Georgia (GSFC). Los estudiantes deben tener en cuenta que la política de la GSFC es eliminar los puntos adicionales agregados por las escuelas para los cursos de honores / acelerados. GSFC no aplica ninguna ponderación adicional para los cursos de honores/acelerados, por lo que la calificación no ponderada de la escuela se utiliza para determinar la elegibilidad de HOPE. Los estudiantes pueden verificar su progreso de HOPE en cualquier momento iniciando sesión en sus cuentas de GAFutures. Los estudiantes que no tengan una cuenta de GA Futures pueden crear una en cualquier momento yendo a <https://www.gafutures.org/create-account>

Requisitos de graduación

Los requisitos de graduación se basan en las políticas locales y estatales. La graduación de la escuela secundaria es la culminación definitiva de la experiencia educativa K-12. Es nuestro deseo que cada uno de nuestros estudiantes obtenga un diploma de escuela secundaria y se gradúe con sus compañeros de clase. Sin embargo, los estudiantes no tienen reconocido el derecho de participar en las ceremonias de graduación. La participación en cualquier ceremonia es un privilegio y debe ser vista como tal. La política de Cartersville High School requiere que cada graduado cumpla con todos los requisitos del diploma (requisitos de crédito y requisitos de exámenes) y esté en buen estado (disciplina, obligaciones financieras y ensayo de graduación) para participar en las ceremonias de graduación. Los estudiantes y los padres deben comunicarse con su consejero escolar para obtener información adicional o asistencia con respecto a la graduación.

Requisitos de cursos y créditos para estudiantes de la clase 2025 y anteriores (se requieren 24 unidades):

- 4 unidades de inglés
- 4 unidades de Matemáticas
- 4 unidades de Ciencia
- 4 unidades de Estudios Sociales
- 1 unidad de Salud/Educación Física
- 3 unidades de Carrera Técnica y/o Lengua Extranjera y/o Bellas Artes
- 4 unidades de asignaturas optativas adicionales

Requisitos de cursos y créditos para estudiantes, clase de 2026 y posteriores (se requieren 26 unidades):

- 4 unidades de inglés
- 4 unidades de Matemáticas
- 4 unidades de Ciencia
- 4 unidades de Estudios Sociales
- 1 unidad de Salud/Educación Física
- 3 unidades de Carrera Técnica y/o Lengua Extranjera y/o Bellas Artes
- 6 unidades de asignaturas optativas adicionales

Los estudiantes que planean ingresar o transferirse a una institución del Sistema Universitario de Georgia u otra institución postsecundaria deben tomar dos o tres unidades del mismo idioma extranjero (consulte con las instituciones individuales para conocer sus requisitos).

Es importante que los estudiantes y los padres entiendan los requisitos de graduación y se mantengan al día con su progreso. Los consejeros agradecen la oportunidad de revisar el progreso del estudiante hacia la graduación. Llame o envíe un correo electrónico a la oficina de

consejería escolar para programar una cita.

Alguaciles Subalternos

Los 30 mejores estudiantes de la Clase Junior serán seleccionados para servir como Mariscales Junior para la graduación. La selección se basa principalmente en el rango de clase. Los estudiantes deben haber asistido a Cartersville High School durante al menos un período (de un año). Los estudiantes que hayan sido suspendidos o hayan exhibido cualidades de carácter insatisfactorias no calificarán para este honor.

Sociedad Nacional de Honor

Los estudiantes que han alcanzado el estatus de último año son elegibles para la admisión a la Sociedad Nacional de Honor. Para ser elegible, el estudiante debe tener un GPA ponderado acumulativo de 4.0 o superior. No hay redondeo de promedios numéricos; 3.999 no es un promedio elegible. Las invitaciones se emiten a los estudiantes elegibles en el otoño de cada año.

Conferencias de Padres y Maestros

Los padres pueden llamar a Cartersville High School al 770-382-3200 o enviar un correo electrónico a los maestros directamente para programar una conferencia.

Boletines de calificaciones

Las boletas de calificaciones oficiales se enviarán por correo a los estudiantes al final del año escolar. La fecha de envío se indica en el calendario del distrito.

Cambios de horario

Los estudiantes y los padres tienen la oportunidad de solicitar cambios de horario durante el proceso de inscripción y baja/adición al comienzo de cada semestre de otoño. Los estudiantes tendrán dos (2) días escolares al comienzo del semestre de otoño para solicitar cambios calificados. No habrá cambios de horario al comienzo del semestre de primavera, con la excepción de errores en la colocación (aprobados por la administración de la escuela).

Tutoría

La tutoría se ofrece antes o después de la escuela en todas las materias académicas durante todo el año. Los días y horarios para la tutoría antes o después de la escuela variarán. La información de tutoría se publicará en el sitio web de CHS. Consulte con su maestro o consejero si tiene preguntas sobre la tutoría.

Escuela de Verano/Escuela Nocturna/Cursos en Línea/Cursos por Correspondencia

Los estudiantes que necesiten recuperar créditos deben hablar con su consejero de la escuela secundaria para recibir la aprobación de cualquier curso de recuperación de créditos. No todas las oportunidades de recuperación de créditos son reconocidas por la NCAA y es posible que no estén acreditadas como lo requiere el Departamento de Educación de Georgia. Los consejeros escolares pueden proporcionar información sobre los programas de recuperación de créditos aceptados. Cartersville High School aceptará hasta dos unidades de crédito durante el verano y una unidad de crédito durante el año escolar de una escuela acreditada. Es una recomendación que reciba la aprobación de su consejero antes de inscribirse en cualquier programa externo. De lo contrario, es posible que no se acepte el crédito.

Calificaciones de transferencia: cómo se calculan

Las calificaciones de transferencia se calculan junto con las calificaciones obtenidas en Cartersville High School. Las calificaciones de transferencia reportadas como calificaciones con letras se registrarán como el punto medio en nuestra escala de calificación, a menos que la escuela anterior incluya otra escala de calificación en el expediente académico. Por ejemplo, una "A" se registrará como un "95", una "B" como un "85", etcétera. A los estudiantes transferidos se les otorgará la ponderación de Cartersville High School en función de su expediente académico actual. Sin embargo, a los estudiantes no se les otorgarán puntos de calidad por el peso adicional obtenido de una escuela anterior. Por ejemplo, si un estudiante recibió un 88 en un curso de honores, se le otorgaron 5 puntos adicionales y un 93 se refleja en el expediente académico de su escuela secundaria anterior, el estudiante entrante recibirá 3.5 puntos de calidad en el GPA ponderado para el 88 frente a 4.5 puntos de calidad para el 93.

Políticas de asistencia

Asistencia

Con el fin de recibir el máximo beneficio de las actividades de instrucción, se espera que los estudiantes estén en la escuela todos los días a menos que se excuse según lo dispuesto por la ley de Georgia. Los buenos hábitos de asistencia tienen un impacto positivo en el proceso de aprendizaje y se trasladan al mundo laboral. La posición de la Junta de Educación de la Ciudad de Cartersville es que cada día en la escuela es importante y que ningún estudiante debe faltar excepto por razones extraordinarias. La asistencia se toma y se entrega electrónicamente en cada período de clase. Como tal, la asistencia de los estudiantes se rastrea por período con el fin de otorgar créditos y exenciones de exámenes. Los estudiantes deben estar en cada clase durante 45 minutos de tiempo de instrucción para que se cuente presente en esa clase.

Despido anticipado

En ocasiones, será necesario que un estudiante salga de la escuela. Si un estudiante debe abandonar la escuela en cualquier momento antes del final del día escolar, debe ser debidamente registrado a través de la Oficina de Asistencia. Se requerirá que los padres o tutores legales acudan a la Oficina de Asistencia para firmar la salida del estudiante de la escuela. Se requerirá una identificación con foto para completar este proceso. En caso de una emergencia en la que el padre o tutor no pueda venir a la escuela para retirar al estudiante, un administrador debe hablar con ese padre o tutor para determinar la naturaleza de la salida anticipada.

Reporte de ausencias

Para que una ausencia sea justificada, los estudiantes deben presentar una nota firmada por el padre, una nota del médico, documentos judiciales u otra documentación oficial a la Oficina de Asistencia **dentro de los 5 días posteriores a su regreso a la escuela**. Póngase en contacto con la Oficina de Asistencia si tiene alguna pregunta.

- Cuando un estudiante está ausente, debe presentarse en la Oficina de Asistencia a su regreso para obtener una boleta de admisión (incluso si la ausencia es injustificada) y mostrar esta boleta de admisión a todos los maestros de las clases perdidas.
- Los estudiantes deben estar presentes en clase durante al menos 45 minutos para que se cuente presente en esa clase.

Ausencias justificadas/injustificadas

De acuerdo con la política de la Junta de Educación del Estado de Georgia y la ley de Georgia, los estudiantes que sean:

1. enfermos personales y cuya asistencia a la escuela pondría en peligro su salud o la salud de los demás;
2. en cuya familia inmediata se haya producido una enfermedad grave o la muerte que razonablemente requiera ausentarse de la escuela;
3. en las festividades religiosas especiales y reconocidas observadas por su fe;
4. servir como Pajes de la Asamblea General durante el año escolar (las Pajes serán acreditados como presentes por la escuela en la que se inscribieron);
5. registrarse para votar o votar por un período que no exceda de un día;
6. cuando las condiciones hagan imposible la asistencia a la escuela o peligrosa para la salud o seguridad del estudiante;
7. Ordenado por orden de las agencias gubernamentales, incluidos los exámenes físicos previos a la inducción para los servicios en las fuerzas armadas y las órdenes judiciales.

Cualquier ausencia, que no esté permitida bajo la Ley de Asistencia Escolar Obligatoria y por las políticas y regulaciones de las Juntas de Educación del sistema escolar, se considerará ilegal y se considerará INJUSTIFICADA en Cartersville High School. Una ausencia puede ser JUSTIFICADA o INJUSTIFICADA para recuperar tareas cuando un estudiante falta a clase. El estudiante tiene hasta 5 días para recuperar todas las tareas perdidas de la ausencia.

La escuela aceptará las excusas de los padres/tutores por hasta 4 ausencias totales cada semestre y utilizará las Reglas de la Junta de Educación de Georgia anteriores para determinar si la ausencia es justificada o injustificada.

Si bien un padre puede escribir una excusa para 4 ausencias totales cada semestre, si el estudiante está fuera más de 2 días consecutivos, se requerirá una excusa médica.

Ciertas **ausencias educativas injustificadas** pueden permitirse sin la penalización por trabajo de recuperación, siempre que se hagan arreglos con la administración escolar local antes de la ausencia.

Las vacaciones familiares no son ausencias justificadas de acuerdo con las Reglas de la Junta de Educación de Georgia.

Si el estudiante acumula **tres tardanzas injustificadas**, el estudiante acumulará **una ausencia injustificada** solo por motivos de ausentismo escolar. ***Las tardanzas injustificadas se pueden definir como tardanzas de conveniencia.***

Si un estudiante desea obtener un certificado de empleo (**Permiso de Trabajo**), el estudiante debe obtener una carta del director de la escuela que indique que está inscrito en la escuela a tiempo completo y tiene un registro de asistencia en regla para el año académico.

Si un estudiante es menor de 18 años de edad, solo se puede recibir un **permiso o licencia de conducir** si el estudiante está inscrito y no está suspendido de la escuela y ha cumplido con los requisitos de asistencia relevantes durante un período de un año académico antes de su solicitud.

A partir del 1 de julio de 2004, la Ley de Asistencia Escolar Obligatoria de Georgia §20-2-690.1 se volvió mucho más estricta con respecto al absentismo escolar.

La nueva ley establece que más de cinco (5) ausencias injustificadas constituyen un absentismo escolar. La ley también establece que las posibles consecuencias para los padres/tutores de los estudiantes cuyas ausencias injustificadas exceden los cinco (5) días pueden ser:

**al menos una multa de \$25 y no más de \$100;
hasta 30 días de cárcel;
servicio a la comunidad; o
cualquier combinación de estas sanciones.**

A todos los estudiantes de 10 años o más antes del 1 de septiembre y a todos los padres se les pedirá que firmen un Formulario de Reconocimiento, verificando que se les ha dado una copia y están al tanto de estos Procedimientos de Asistencia.

Si tiene preguntas sobre los Procedimientos de Asistencia, comuníquese con uno de los administradores de su edificio local, con el maestro de su hijo o con el Sistema Escolar de la Ciudad de Cartersville.

Día Escolar

Una vez que los estudiantes llegan a la escuela, no pueden salir del campus en ningún momento por ningún motivo sin salir a través de la Oficina de Asistencia. Las excepciones a esta política incluyen: personas mayores que tienen el privilegio de almorzar para personas mayores, personas mayores que están programadas para un día mínimo, estudiantes inscritos en cursos universitarios, estudiantes que participan en el Aprendizaje Basado en el Trabajo u otras actividades patrocinadas por la escuela. El edificio abrirá a los estudiantes a las 8:00 a.m. todos los días. Los estudiantes que lleguen entre las 8:00 a.m. y las 8:15 a.m. deben presentarse inmediatamente en la cafetería y permanecer allí hasta las 8:15 a.m. El propósito de este procedimiento es proporcionar un área segura y supervisada antes de la apertura oficial del campus y los edificios. **El día escolar concluye a las 3:35 p.m. y todos los estudiantes deben estar fuera del campus a las 3:45 p.m. a menos que estén bajo la dirección de un miembro del personal.**

Tardanzas

Los estudiantes que llegan tarde a la escuela O a cualquier clase individual deben presentarse en la oficina de asistencia para obtener un pase a la clase. A los estudiantes se les permiten 2 tardanzas justificadas por semestre con una nota de un padre o tutor, que debe proporcionarse cuando el estudiante se registra en la escuela. Cualquier tardanza adicional se considerará

injustificada a menos que se proporcione una excusa aprobada por el estado de Georgia (por ejemplo, nota médica, documento judicial). Las tardanzas excesivas se tratarán con una consecuencia disciplinaria escalonada, y también se hará contacto con los padres.

NOTA: Ser suspendido de la escuela, asignado a ISS o tener más de 3 tardanzas en una clase durante el semestre actual hace que un estudiante no sea elegible para la exención.

Ausencias Injustificadas/Otorgamiento de Crédito

Si un estudiante tiene **más de 4 ausencias injustificadas durante el semestre**, es posible que NO se otorgue crédito por el curso independientemente del promedio del estudiante en la clase.

- Se ha establecido un proceso de apelación y se notificará a los padres por carta de apelaciones las fechas de las audiencias en diciembre para el 1er semestre y mayo para el 2do semestre.
- Los estudiantes en peligro de perder crédito por un semestre serán invitados a asistir a una audiencia de prueba en diciembre y/o mayo con sus padres/tutores. En este momento, el estudiante y los padres tendrán la oportunidad de firmar un contrato de asistencia para el PRÓXIMO semestre en un esfuerzo por retener el crédito.
- Los estudiantes que hayan cumplido con los requisitos mientras estaban en un contrato de asistencia pueden solicitar que se les restablezca el crédito de las clases en cuestión al final del período de prueba de asistencia.

Servicios de Consejería

Los consejeros escolares profesionales están disponibles para ayudar a los estudiantes con inquietudes de naturaleza académica, vocacional o personal. Se anima a los padres y estudiantes a hacer una cita, según sea necesario, entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m.

Solicitudes para Colegios Técnicos y de Cuatro Años

Las solicitudes universitarias están disponibles en los sitios web de las universidades individuales y en www.GAfutures.org. Si una solicitud requiere una referencia o una carta de recomendación, el estudiante debe solicitar una recomendación con suficiente anticipación (dos semanas) a la fecha límite. Por lo general, es imposible que un maestro, consejero, empleador o miembro de la comunidad le escriba una recomendación bien pensada con poca antelación.

Información de ayuda financiera

La ayuda estudiantil está disponible en varias formas diferentes: becas, subvenciones, programas de estudio y trabajo y préstamos. Las personas mayores deben hacer lo siguiente para obtener ayuda financiera:

1. Solicite la admisión a la universidad lo antes posible.
2. Visita www.GAfutures.org
3. Comunícate con la Oficina de Ayuda Financiera de la universidad.
4. Complete la FAFSA lo antes posible después del 1 de octubre del último año. (Clase de 2024 SOLAMENTE: FAFSA abrirá el 1 de diciembre de 2024).
5. Consulte con los lugares locales para obtener becas (Boletín de Consejería, Internet, iglesias, lugares de trabajo y lugares de trabajo de los padres).
6. Complete el Formulario de Perfil, si así lo requiere la universidad.

La FAFSA (Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes) se puede completar y presentar electrónicamente en <http://www.fafsa.ed.gov>. Si necesitas ayuda con la FAFSA, comunícate con la Comisión de Finanzas Estudiantiles de Georgia. La FAFSA debe completarse y presentarse para recibir la **Beca HOPE**, la **Beca Zell Miller** y cualquier otra ayuda estatal o federal, incluidas **las Becas de la Fundación Etowah**.

Si la universidad es una universidad privada en Georgia, los estudiantes deben completar el formulario de Subvención de Equiparación de Matrícula y solicitar préstamos si es necesario. La información sobre las becas llega a la Oficina de Consejería durante el año escolar, así que consulte la página web de los consejeros para obtener actualizaciones sobre las becas. Un seminario de ayuda financiera se llevará a cabo cada año en el otoño. Las personas mayores y los padres de personas mayores deben planear asistir a esta importante reunión.

Transcripciones

Los estudiantes pueden solicitar transcripciones oficiales a través del enlace de solicitud de transcripción de ScribOrder que se encuentra en la página de inicio de Cartersville High School. Esto incluye todas las solicitudes a universidades, organizaciones de becas, empleadores, etcétera. Todos los pedidos de transcripciones deben realizarse utilizando este sistema seguro en línea. La oficina de consejería ya no cumple con las solicitudes de transcripción hechas por llamada telefónica, correo electrónico o pedidos en persona.

Retiro de la escuela

Todos los estudiantes que se retiran de la escuela por cualquier motivo deben consultar con un consejero escolar y/o director. Se requiere que un padre o tutor retire a un estudiante de la escuela. Todos los libros deben ser devueltos y/o se deben pagar las tarifas. Los estudiantes deben consultar con el personal de la cafetería y el personal del centro de medios para obtener autorización. Los estudiantes pueden retirarse solo después de que los formularios se devuelvan a la oficina de consejería con todas las firmas apropiadas.

Centro de Medios – Políticas Generales

El Centro de Medios de la Escuela Secundaria Cartersville ofrece un ambiente agradable donde los estudiantes pueden explorar, leer, descubrir y aprender. Es un entorno natural para preparar a nuestros estudiantes para que sean aprendices seguros e independientes; apoyar la práctica adecuada de la investigación; apoyar niveles más altos de pensamiento independiente; promover el uso eficaz de la tecnología; y fomentar el aprecio por la literatura y la lectura por placer.

El sitio web del Centro de Medios de CHS (<http://www.cartersvilleschools.org/domain/83>) fue diseñado para proporcionar a los estudiantes y maestros acceso remoto durante todo el año, las 24 horas del día, a nuestro catálogo en línea y a todas las bases de datos a las que estamos suscritos.

Servicios de fotocopiado e impresión

Los servicios de fotocopias están disponibles para los estudiantes con las siguientes estipulaciones:

1. Todas las fotocopias cuestan \$.10 por página.
2. La impresión desde las estaciones de trabajo de las computadoras en el Centro de Medios cuesta \$.10 por página en blanco y negro y \$.25 por página en color. Las copias se pueden recoger en la oficina del Centro de Medios.
3. Las tareas de clase que utilizan los recursos del Centro de Medios pueden permitir al estudiante un número razonable de copias gratuitas; Las copias hechas por encima de ese número costarían \$0,10 por página.
4. Siempre se observa la Ley de Derechos de Autor.

Horario del Centro de Medios

Lunes – Viernes: 7:45 – 4:00

Uso del centro de medios durante el almuerzo

Se anima a los estudiantes a utilizar las instalaciones del Centro de Medios durante el almuerzo. Un estudiante que tenga la intención de venir al Centro de Medios durante el almuerzo debe almorzar primero en la cafetería y luego firmar su salida en la mesa de administración antes de venir al Centro de Medios. Al llegar al Centro de Medios, el estudiante debe registrarse. Una vez que los estudiantes están en el Centro de Medios durante el almuerzo, NO pueden irse hasta que su almuerzo haya terminado.

Uso del centro multimedia durante el tiempo de clase

Pases: Un estudiante debe presentar un pase válido al ingresar al Centro de Medios. Todos los estudiantes deben registrarse al ingresar al Centro de Medios y salir al salir.

Estaciones de trabajo informáticas del centro multimedia

Se ofrecen numerosos recursos en línea para su disponibilidad en el Centro de Medios y en las aulas. Las estaciones de trabajo se encenderán por la mañana y se les pide a los estudiantes que nunca apaguen las estaciones. No se permiten cambios en la configuración de la computadora. Los estudiantes deben usar su contraseña única para acceder a la red. El Centro de Medios cumple con todas las pautas descritas en la Política de Uso Aceptable de la escuela para el uso de computadoras establecida en este manual.

Avisos de atraso

El Centro de Medios apoya las necesidades académicas de una gran comunidad de usuarios, a menudo con solicitudes similares, y todos aprecian la pronta devolución de los artículos prestados. Los avisos de atraso y multas se entregarán a los maestros de Artes del Lenguaje para su distribución cada dos semanas. El pago por libros perdidos o dañados se evaluará para reflejar los costos de reemplazo. Dentro de un año escolar, si un estudiante encuentra y devuelve un libro por el que ha pagado el costo en su totalidad, tiene derecho a un reembolso.

Los estudiantes serán responsables de los materiales prestados a su nombre. Un estudiante no ha devuelto oficialmente un artículo hasta que un miembro del personal del Centro de Medios lo procesa. Los estudiantes que dejen dinero al Centro de Medios perderán los privilegios de préstamo del Centro de Medios hasta que se eliminen las deudas. Los estudiantes deben asumir

que su primer aviso de fecha de vencimiento es el que está estampado en la fecha en el exterior del artículo prestado.

Cualquier estudiante con deudas pendientes por materiales vencidos, perdidos o dañados, incluidas multas y tarifas de copia, no recibirá su boleta de calificaciones, diploma ni podrá comprar un pase de estacionamiento o casillero hasta que el Centro de Medios y / o la oficina lo autoricen.

Centro de Medios – Políticas de Uso Aceptable

Los recursos informáticos incluyen mainframe, servidores, conmutadores, minicomputadoras y microcomputadoras, así como periféricos, redes, software, datos, laboratorios, suministros relacionados con la informática e Internet, una red mundial de telecomunicaciones con cientos de recursos.

Uso aceptable de la tecnología por parte de los estudiantes

El Consejo Escolar cree que el uso de recursos tecnológicos debe ser una experiencia educativa productiva. Por lo tanto, el distrito proporciona ciertos recursos tecnológicos para actividades educativas aceptables. Se espera un comportamiento responsable en el uso de estas herramientas y recursos. El personal autorizado se reserva el derecho de recuperar y leer cualquier dato compuesto, transmitido, recibido o almacenado a través de conexiones que utilicen la propiedad del sistema, o al que se acceda a través de la red del sistema por cualquier medio, incluidos los dispositivos personales. El incumplimiento de las disposiciones de la política de la Junta y su intención puede resultar en una acción disciplinaria.

La Ley de Protección de Sistemas Informáticos de Georgia proporciona definiciones, responsabilidad penal y sanciones por delitos relacionados con el robo de computadoras, la invasión de la privacidad de las computadoras, la falsificación de computadoras y la divulgación de contraseñas de computadoras. La comisión de un delito informático conlleva la posible pena de una multa que no exceda los \$50,000 y/o encarcelamiento por un período que no exceda de un año. Las leyes de propiedad que cubren el robo, el vandalismo, la destrucción y los derechos de autor también se aplican a los recursos informáticos. Además, el Distrito Escolar de la Ciudad de Cartersville cumple con la Ley de Protección de Internet para Niños.

Los recursos tecnológicos incluyen, entre otros, mainframes, servidores, conmutadores, computadoras/dispositivos portátiles y de escritorio, dispositivos electrónicos utilizados para acceder a datos del sistema, periféricos, redes, software, datos, laboratorios, suministros relacionados con la informática, programas informáticos, aplicaciones independientes y basadas en la web, e Internet.

Políticas Generales de Computación

1. Abuso de recursos tecnológicos; interferencia con las operaciones; interferencia con el trabajo de otros usuarios; violación de confidencialidad, derechos de autor o acuerdos de licencia; y está prohibido el despilfarro intencional de recursos informáticos.
2. Se prohíben las acciones que intenten eludir los canales prescritos para obtener privilegios, acceso o recursos tecnológicos.

3. Está prohibido cambiar el cableado, las conexiones o la ubicación de los recursos tecnológicos.
4. Está prohibido modificar cualquier configuración del sistema, archivos de inicio o aplicaciones, sin el permiso explícito del Departamento de Tecnología.
5. Los estudiantes deberán informar inmediatamente al maestro, al especialista en tecnología educativa, al empleado de medios, al especialista en medios del sistema o al Departamento de Tecnología sobre el uso inadecuado de equipos, programas o software.
6. Está prohibido el uso de recursos informáticos con fines comerciales o para beneficio personal.
7. Los estudiantes no pueden usar o descargar software de computadora de propiedad privada en los recursos tecnológicos del sistema.
8. Bajo ninguna circunstancia los estudiantes o el personal deberán exhibir, diseminar o transmitir materiales obscenos, incluyendo pero no limitado a, pornografía.
9. Cuando se permite el acceso a Internet o a la red del sistema a través de dispositivos personales, los estudiantes deberán cumplir con las intenciones y requisitos de esta política, así como con cualquier otra regla, reglamento, procedimiento o dirección establecida por el sistema o la escuela en relación con su uso.
10. Los estudiantes no pueden copiar software del sistema o de la tecnología de la escuela para uso personal.
11. Los estudiantes no pueden crear o hacer crear cuentas no autorizadas para sí mismos o para otros, ni compartir o permitir que se comparta información de identificación personal.
12. Se prohíbe la divulgación, el uso y / o difusión no autorizados de información de identificación personal sobre cualquier estudiante o miembro del personal.

Uso de Internet

El acceso a Internet se pone a disposición de los estudiantes para un uso educativo adecuado. Los usuarios de Internet son personalmente responsables y se espera que restrinjan el acceso solo a aquellos materiales y recursos que tengan un valor educativo justificado en el entorno PK-12. El funcionamiento adecuado de Internet depende de la conducta adecuada del usuario final, que debe cumplir con pautas estrictas. Si un usuario viola cualquiera de estas disposiciones, el acceso a Internet puede ser cancelado y el acceso futuro puede ser comprometido.

Términos y condiciones

- 1) Uso aceptable: el propósito de Internet es apoyar la investigación y la educación legítimas. Se proporciona acceso a recursos, así como la oportunidad de trabajo colaborativo. El uso de Internet debe ser coherente con los objetivos del sistema escolar. Está prohibida la transmisión de cualquier material que infrinja cualquier regulación federal o estatal. Esto incluye, entre otros, material protegido por derechos de autor, material amenazante u obsceno, material ilegal o material protegido por secreto comercial. Está prohibido el uso para actividades comerciales, publicidad de productos o cabildeo político.
- 2) Privilegios - El uso de Internet es un privilegio, no un derecho. Cualquier uso inapropiado puede resultar en la terminación de esos privilegios. La administración de la escuela y el Departamento de Tecnología considerarán lo que es un uso inapropiado.
- 3) Netiqueta - Esto incluye, pero no se limita a:
 - a) No se tolerarán mensajes abusivos, acosadores, obscenos o amenazantes hacia o sobre otros.
 - b) Se requiere un lenguaje apropiado; No use blasfemias o vulgaridades.

- c) Las actividades ilegales están estrictamente prohibidas. Las comunicaciones relacionadas con actividades ilegales o en apoyo de ellas pueden ser denunciadas a las autoridades competentes.
 - d) Todas las comunicaciones e información accesibles a través de la red deben ser respetadas como pertenecientes al sistema escolar.
- 4) El distrito no ofrece garantías de ningún tipo, ya sean expresas o implícitas, por el servicio de Internet que proporciona. El distrito no se hace responsable de los daños sufridos por los usuarios. Esto incluye la pérdida de datos resultante de retrasos, faltas de entrega, entregas incorrectas o interrupciones del servicio causadas por cualquier motivo. El uso de la información obtenida es por cuenta y riesgo de los usuarios. El distrito niega específicamente la responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través de sus servicios de Internet.
 - 5) Los usuarios son individualmente responsables de los costes u obligaciones incurridos al acceder a los servicios comerciales a través de Internet.
 - 6) Si se identifica algún problema de seguridad, el usuario debe notificar inmediatamente al supervisor/maestro, al especialista en medios de tecnología educativa, al empleado de medios, al administrador y al Departamento de Tecnología. El problema no debe demostrarse a otros usuarios. A cualquier usuario identificado como un riesgo de seguridad o que tenga un historial de problemas con otros sistemas informáticos se le puede negar el acceso a Internet.
 - 7) Los profesores no pueden asumir la responsabilidad de monitorear todos los documentos o sitios a los que un estudiante pueda tener acceso. Sin embargo, se espera una supervisión y un seguimiento adecuados.
 - 8) Se prohíben los intentos, exitosos o no, de acceder a áreas no autorizadas de la información del distrito escolar o a Internet, incluido el "hacking".
 - 9) Se espera que los usuarios informen inmediatamente a su supervisor/profesor si se encuentra alguna acción inapropiada, como un avance o solicitud inadecuada de un usuario local o remoto.
 - 10) El sistema escolar implementará medidas de seguridad apropiadas y necesarias para proteger a los estudiantes del uso y las comunicaciones inapropiadas en Internet. Dichas medidas de seguridad incluirán, entre otras, el uso de dispositivos de filtrado, bloqueando así la entrada a zonas inapropiadas que puedan considerarse perjudiciales. Aunque estos dispositivos de filtrado son útiles y funcionan bien, no se debe asumir que son 100% infalibles. Los estudiantes deben aceptar la responsabilidad por su uso de Internet. Es posible que se permita la desactivación del filtrado para uso autorizado para investigación de buena fe u otros fines legales y educativos.
 - 11) El vandalismo dará lugar a la cancelación de los privilegios. El vandalismo es cualquier intento de dañar o destruir los datos de otro usuario o de interferir intencionadamente con el servicio de la red de Internet, incluida la carga o creación de un virus o malware.

Correo electrónico del estudiante

El sistema escolar puede optar por proporcionar a los estudiantes una cuenta de correo electrónico del sistema para la comunicación escolar y educativa legítima. Si se proporcionan, todas las reglas y directrices incluidas en esta política son aplicables a la cuenta. Adicionalmente

- 1) El estudiante no puede proporcionar acceso a la cuenta ni compartir su contraseña con otros estudiantes ni con nadie, excepto con un padre o tutor.
- 2) El estudiante debe usar la cuenta solo para el propósito previsto.
- 3) El correo electrónico de los estudiantes no se archivará.

- 4) El correo electrónico patrocinado por el sistema no se puede utilizar para solicitar, publicitar o promover negocios que el estudiante tenga o con los que esté asociado, o cualquier producto o servicio comercial.
- 5) Las cuentas se cancelarán cuando:
 - a. Retirarse de la escuela
 - b. Graduación
 - c. Abuso
 - d. Cualquier otra razón buena y suficiente según lo determine la administración de la escuela.

Aplicación

La violación de cualquiera de las pautas anteriores puede resultar en:

1. Acceso restringido a las instalaciones informáticas.
2. Pérdida temporal o permanente del acceso a los recursos tecnológicos.
3. Acción disciplinaria o legal, incluidas, entre otras, la suspensión y/o el enjuiciamiento penal según las leyes estatales y federales correspondientes. Las violaciones de la ley estatal se informarán a las autoridades policiales correspondientes.
4. Los procedimientos internos de las Escuelas de la Ciudad de Cartersville para la aplicación de sus políticas son independientes de un posible enjuiciamiento bajo la ley.
5. Los usuarios que dañen los recursos tecnológicos serán responsables del costo total de reemplazo.

Traer su propio dispositivo (BYOD)

En los casos en que el sistema permite a los estudiantes traer dispositivos personales y permite el acceso a la red del sistema, se espera el cumplimiento de todas las reglas, regulaciones y procedimientos. La violación de este privilegio puede tener consecuencias como si el dispositivo perteneciera al sistema.

Inscripción no tradicional

Estudiantes sin hogar

Un estudiante "sin hogar" es aquel que carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada, e incluye:

- Niños que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de la vivienda, dificultades económicas o razones similares; viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o campamentos debido a la falta de alojamientos alternativos; viven en refugios de emergencia o transitorios; son abandonados en los hospitales; o están a la espera de ser colocados en un hogar de acogida;
- Los niños que tengan residencia nocturna principal que sea un lugar público o privado no concebidos o utilizados habitualmente como alojamiento habitual para dormir de seres humanos;
- Niños que viven en coches, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas, estaciones de autobús o tren, o entornos similares; y
- Los niños migrantes que califican como personas sin hogar para los fines porque viven en las circunstancias enumeradas anteriormente.

La Ley McKinney-Vento protege los derechos educativos de los estudiantes sin hogar. Proporciona subvenciones y protecciones legales para que los niños en estas situaciones puedan inscribirse, asistir y tener éxito en los programas escolares y preescolares. Los estudiantes en situación de desamparo tienen derecho a:

- Ir a la escuela, sin importar dónde vivan o cuánto tiempo hayan vivido allí.
- Obtenga ayuda para inscribirse y tener éxito en la escuela del enlace del distrito escolar para la Educación de Niños y Jóvenes sin Hogar.
- Permanecer en la escuela a la que fueron antes de quedarse sin hogar o en la escuela en la que estuvieron inscritos por última vez, incluso si se mudan fuera del distrito, si eso es factible. Los estudiantes también pueden terminar el año escolar en su escuela si encuentran una vivienda permanente durante el año.
- Conseguir transporte a su escuela de origen, proporcionado u organizado por el distrito escolar, o un esfuerzo conjunto entre los distritos escolares.
- Vaya a la escuela local en el área donde viven.
- Obtenga una explicación por escrito del distrito escolar si el distrito se niega a enviar a los estudiantes a la escuela que ellos eligen, y haga que el enlace resuelva dichos desacuerdos.
- Hacer que los desacuerdos se resuelvan rápidamente y vayan a la escuela que elijan mientras se resuelven los desacuerdos.
- Obtener servicios preescolares, comidas escolares gratuitas o a precio reducido, servicios para estudiantes del idioma inglés, educación especial, servicios de Título I, educación vocacional/técnica; servicios dotados y talentosos; y cuidado antes y después de la escuela, según sea necesario.
- Vaya a la escuela con niños que no sean indigentes. Los estudiantes no pueden ser separados del programa escolar regular porque no tienen hogar.
- Obtenga información y referencias de enlaces, incluida información sobre todos los programas educativos disponibles y cómo los padres pueden participar, aviso público sobre sus derechos y referencias a servicios de salud, salud mental, dentales y otros.
- Tener la oportunidad de cumplir con los mismos altos estándares de rendimiento académico que todos los estudiantes.

Estudiantes No Residentes

La Junta Escolar de Cartersville acepta a todos los estudiantes residentes legales domiciliados dentro de los límites de la ciudad de Cartersville. Un número limitado de estudiantes no residentes que cumplan con los criterios especificados establecidos por la Junta Escolar de Cartersville pueden ser aceptados. Los hijos de los empleados no residentes de la Junta de Educación de la Ciudad de Cartersville y los hijos de los empleados no residentes y funcionarios designados de la Ciudad de Cartersville (Ver Referencia 1) que sean padres con custodia serán admitidos en el Sistema Escolar de Cartersville y estarán exentos de las tarifas de inscripción (O.C.G.A. 20-2-293). Las listas de espera para los estudiantes no residentes serán establecidas y mantenidas por el director de la escuela a partir del 1 de abril de cada año para el año escolar siguiente.

La aceptación y la inscripción continua de estudiantes no residentes en el Sistema Escolar de Cartersville se basarán en el pago de una tarifa de inscripción no reembolsable por estudiante pagadera a la Junta Escolar de Cartersville antes del comienzo de cada año escolar en una fecha establecida por el Superintendente. El Comité de Finanzas de la Junta recomendará a la Junta una cantidad que se cobrará como cuota de inscripción para cada año escolar.

Los estudiantes no residentes cuya residencia legal cambie a una dirección de la Ciudad de Cartersville no tendrán derecho a un reembolso de ninguna parte de la tarifa de registro de no residente. Además, los estudiantes residentes cuya residencia legal cambia a un estatus de no residente pueden permanecer en el sistema escolar siempre que se pague la tarifa de inscripción completa para no residentes, independientemente de la fecha del cambio de dirección durante el año escolar. El pago vence en su totalidad en la fecha del cambio de dirección.

El sistema escolar y las escuelas locales tendrán la autoridad para verificar las direcciones y el domicilio real de cualquier estudiante.

El transporte hacia y desde la escuela para los estudiantes no residentes será responsabilidad del padre/tutor. Los estudiantes no residentes no pueden viajar en el autobús escolar hacia y desde la escuela. Los estudiantes no residentes no pueden tomar un autobús escolar o ser dejados en una parada de autobús escolar con el propósito de que el sistema proporcione transporte.

Los padres o tutores legales, así como los estudiantes en los grados 3-12, que no son residentes, deberán firmar un documento resumido de esta política anualmente como condición para la inscripción o la inscripción continua.

La aceptación de nuevos estudiantes no residentes se determinará según los siguientes criterios adicionales en Cartersville High School:

- A. La disponibilidad de espacio por programa o nivel de grado está sujeta a los límites contenidos en esta sección de la política.
- B. Logros basados en el rendimiento académico previo, incluidas evaluaciones estandarizadas, boletines de calificaciones y/u otras mediciones.
- C. Asistencia constante y puntual, incluyendo no salidas excesivas durante la jornada escolar.
- D. Historial disciplinario satisfactorio libre de suspensión y expulsión.
- E. Fecha de solicitud.
- F. Orden de consideración:
 - 1. Los estudiantes no residentes con un hermano o hermana ya inscritos en el sistema escolar tendrán la primera prioridad.
 - 2. Los hijos de los ex alumnos tendrán la segunda prioridad.

La matrícula continua de estudiantes no residentes en todas las escuelas dentro del sistema escolar se determinará según los siguientes criterios adicionales:

1. Asistencia constante y puntual sin ausentismo excesivo injustificado, tardanzas a la escuela o salidas durante el día escolar.
2. Disciplina satisfactoria y registro de conducta, incluyendo comportamiento fuera de la escuela.
3. Mantener al menos un promedio de "C" en todas y cada una de las clases de inscripción.
4. Rendimiento académico satisfactorio en evaluaciones estandarizadas, boletines de calificaciones y/u otras mediciones académicas.

Cualquier estudiante no residente que esté registrado en el Sistema Escolar de Cartersville bajo información falsificada está sujeto a ser retirado inmediatamente del sistema escolar y perderá su tarifa de inscripción.

El Sistema Escolar de la Ciudad de Cartersville no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo o discapacidad al determinar la admisión de estudiantes que residen fuera de la Ciudad de Cartersville. Las decisiones sobre si un estudiante con discapacidades ha cumplido con todos los requisitos para la inscripción serán tomadas por un Equipo de Apoyo Estudiantil o un Equipo del IEP, según corresponda.

Cualquier apelación que surja de las decisiones del director del edificio con respecto a la inscripción o la inscripción continua de un estudiante no residente se puede hacer ante el Superintendente. La decisión del Superintendente será definitiva.

La Junta Escolar de Cartersville puede reservar un número razonable de espacios en cada nivel de grado para proporcionar un crecimiento anticipado dentro del sistema. La elegibilidad para el registro será el 1 de abril de acuerdo con la Ley Estatal 20-2-150 (1 de septiembre). La Junta Escolar de Cartersville se reserva el derecho de reducir la matrícula de no residentes.

Todos los estudiantes que sean menores de edad, según lo definido por la ley de Georgia, serán admitidos en las escuelas de este sistema solo después de haber sido inscritos por (1) uno de los padres del estudiante; o (2) un adulto a quien se le haya otorgado la custodia legal del estudiante por cualquier tribunal en este estado o en cualquier otro estado. El director requerirá de cualquier adulto que no sea el padre del estudiante prueba de custodia legal. Un estudiante no puede inscribirse si el propósito es establecer su residencia, para evitar la matrícula como no residente o para evitar una suspensión o expulsión impuesta por otro distrito escolar.

NOTA: Dado que todos los programas preescolares son voluntarios, calificados, totalmente financiados y autofinanciados por fondos de lotería estatal o subvenciones estatales/federales, dichos niños no residentes están exentos de matrícula. No se tienen en cuenta para los límites de población en la escuela primaria y su asistencia a la educación preescolar no crea ningún derecho de propiedad a la asistencia al nivel de jardín de infancia.

Participación en actividades extracurriculares

Todos los estudiantes que deseen participar en CUALQUIER actividad extracurricular, incluida la compra de un pase de estacionamiento para estudiantes, deben estar de acuerdo y firmar la Política de Prevención de Drogas de Cartersville High School.

Elegibilidad académica

Todas las actividades extracurriculares, incluyendo todos los deportes y todos los clubes que no estaban previamente bajo las pautas académicas, seguirán las pautas de la Asociación de Escuelas Secundarias de Georgia tal como existen; cada estudiante en los grados 9-12 que participe en tales actividades extracurriculares **debe haber aprobado 3 de cuatro clases el semestre anterior**. Los requisitos "en camino" según lo descrito por la GHSA son:

(a) Los **estudiantes de primer año** (que ingresan al 9º grado) son elegibles académicamente. Los **estudiantes de primer año del** segundo semestre **deben haber aprobado cursos con al menos 2.5 unidades Carnegie** el semestre anterior para participar.

(b) Los **estudiantes de segundo año** deben haber **acumulado un total de cinco (5) unidades Carnegie** en el primer año, **Y haber aprobado cursos que conlleven al menos 2.5 unidades Carnegie** en el semestre anterior.

(c) Los **estudiantes de tercer año** deben haber **acumulado once (11) unidades Carnegie** en el primer y segundo año, **Y haber aprobado cursos que conlleven al menos 2.5 unidades Carnegie** en el semestre anterior.

(d) Los **estudiantes de cuarto año** deben haber **acumulado diecisiete (17) unidades Carnegie** en los primeros tres años, **Y haber aprobado cursos que conlleven al menos 2.5 unidades Carnegie** en el semestre anterior.

(e) Los estudiantes pueden acumular las unidades Carnegie requeridas para participar durante el año escolar y la elegibilidad se restablecerá al comienzo del próximo semestre.

Los estudiantes que tengan una ausencia durante la mitad o más del día escolar el día de la actividad NO participarán en esa actividad a menos que el director les otorgue permiso.

Elegibilidad durante la suspensión

Los estudiantes asignados a la suspensión fuera de la escuela (OSS, por sus siglas en inglés) no son elegibles para participar en ninguna actividad extracurricular, antes de la escuela, después de la escuela o los fines de semana, hasta que haya concluido el período de suspensión. Una asignación de suspensión fuera de la escuela termina cuando los estudiantes regresan al salón de clases regular. En la suspensión escolar (ISS) el estudiante puede participar en las prácticas solamente, durante su suspensión, pero no puede participar en las competencias. Una asignación a ISS termina al final del día del último día de asignación programado.

Elegibilidad para ocupar el cargo

Para ser nominado para cualquier cargo, un estudiante debe tener un promedio general de 3.0 en lo académico y no tener ISS u OSS durante el semestre anterior o actual. El estudiante también debe mantener un promedio general de 3.0 hasta que asuma el cargo. Después de asumir el cargo, el estudiante debe mantener un promedio general de 3.0 y no ser suspendido.

Elegibilidad inicial del Centro de Información de la NCAA

El Centro de Información de Elegibilidad Inicial de la NCAA debe certificar a los estudiantes que planean inscribirse en la universidad y que desean participar en el atletismo de la División I o la División II de la NCAA. Los estudiantes deben presentar una solicitud al Centro de Información

de la NCAA después de su tercer año. La información sobre la elegibilidad y cómo presentar una solicitud se puede encontrar en www.eligibilitycenter.org.

No discriminación en el deporte

La ley estatal prohíbe la discriminación basada en el género en los programas deportivos de los sistemas escolares locales (Ley de Equidad en los Deportes, O.C.G.A. 20-2-315). Por la presente, se notifica a los estudiantes que el Sistema Escolar de la Ciudad de Cartersville no discrimina por motivos de género en sus programas deportivos. Las consultas o quejas relacionadas con la equidad deportiva pueden presentarse al Coordinador de Equidad Deportiva, Darrell Demastus, Director Atlético, Cartersville High School, 320 East Church Street, Cartersville, Georgia 30120. Las consultas también se pueden enviar por teléfono y correo electrónico: 770-382-3200 o ddemastus@cartersvilleschools.org.

Clubes y Organizaciones Estudiantiles/Aprobación Extracurricular

El director debe aprobar la creación de cualquier nuevo club antes de que pueda funcionar en el campus. Para ser considerado, un club propuesto debe proporcionar la siguiente información por escrito: meta o propósito declarado del club, el grupo de estudiantes al que el club está dirigido, actividades potenciales, fechas/horas de reuniones planificadas y un patrocinador de la facultad. Una vez que se aprueba el club, se debe mantener una lista y una constitución escrita con estatutos en el archivo de la Oficina Principal.

Cartersville High School ofrece los siguientes clubes y organizaciones en los que los estudiantes pueden elegir participar. Los padres/tutores tienen la opción de negar el permiso para que su hijo se una o participe en clubes y organizaciones extracurriculares ("optar por no participar"). Cualquier club iniciado después de la apertura del año escolar requerirá el permiso por escrito de los padres para que los estudiantes participen ("opt in"). Los padres/tutores pueden "optar por no participar" completando la sección correspondiente del formulario de reconocimiento que acompaña a este manual.

Los clubes/organizaciones (excluyendo los equipos atléticos) que actualmente operan en Cartersville High School incluyen:

Equipo Académico	Sociedad Nacional Latina de Honor
Robótica Aérea	Equipo de Matemáticas
Sociedad Literaria de la Alcoba	Mu Alfa Theta
Club de Arte	Sociedad Nacional de Honor
Banda	Robótica
Beta Club	Simplemente 4U
CAHISCO	Habilidades EE. UU.
Burilador	Sociedad Nacional de Honor de España
Coro	Asociación de Gobierno Estudiantil
Club Y Mixto	Sociedad Teatral
DECA	Sociedad TOMÉ
Drama Club	TSA-Asociación de Estudiantes de
FBLA (en inglés)	Tecnología
FCA	Jóvenes Demócratas
HOSA	Jóvenes republicanos
Interaccionar	

Becas y Oportunidades de Créditos Universitarios

MATRÍCULA DOBLE

La Inscripción Doble es un programa diseñado para estudiantes de secundaria. Los estudiantes calificados reciben simultáneamente créditos de escuela secundaria y créditos universitarios por cursos tomados en una escuela postsecundaria. La Oficina de Consejería organiza una reunión informativa cada otoño para los estudiantes y padres interesados. Es posible que se requieran los puntajes de SAT, ACT u otros exámenes, y los requisitos académicos varían según la universidad. Cartersville High School requiere que los estudiantes tengan un GPA académico no ponderado de 3.0 para tomar cualquier curso académico y un GPA académico no ponderado de 2.5 para tomar cursos vocacionales. Consulte con la institución para conocer los requisitos y procedimientos de admisión adicionales. Si estás interesado, debes:

1. Verifique la elegibilidad con su consejero escolar (esto debe hacerse antes de solicitar la admisión a cualquier institución de inscripción doble).
2. Solicite a su institución seleccionada y complete la solicitud de financiamiento de inscripción doble antes del 1 de abril para el siguiente semestre de otoño. (Se trata de dos Solicitudes en línea separadas).
3. Asista a una conferencia en persona con el estudiante y los padres presentes para discutir las políticas del programa y planificar los cursos.

Programa de Colocación Avanzada

Cartersville High School ofrece un Programa de Colocación Avanzada (AP) de estudios en disciplinas seleccionadas. El Programa AP brinda a los estudiantes la oportunidad de realizar estudios de nivel universitario mientras aún están en la escuela secundaria y de recibir colocación avanzada y/o créditos al ingresar a la universidad. Se espera que los estudiantes que toman un curso AP tomen el examen AP cada primavera. El puntaje del estudiante en el examen de la materia, que se administra en mayo, determina la ubicación universitaria y / o el crédito. Los puntajes de los exámenes AP oscilan entre 1 y 5. Es importante tener en cuenta que cada universidad individual tiene sus propias políticas con respecto a cómo utilizan los puntajes AP para créditos universitarios o colocación avanzada. Para verificar las políticas de instituciones específicas, consulte <https://apstudents.collegeboard.org/getting-credit-placement/search-policies>

Fundación Etowah

La Fundación Etowah administra muchas becas locales diferentes. Se anima a todos los estudiantes de último año que han sido aceptados en un colegio o universidad a solicitar estas becas completando la Solicitud de Beca de la Fundación Etowah. La mayoría de las becas de la Fundación Etowah se basan en las necesidades y requieren que se complete el formulario FAFSA. En enero de cada año, las solicitudes estarán disponibles para los estudiantes de último año en www.etowah.org.

Programa de Becarios de Georgia

La información y los criterios de elegibilidad se pueden encontrar en www.doe.k12.ga.us. La oficina de consejería ayuda a los estudiantes con la evaluación y el proceso de solicitud cada

año.

Programa de Honores del Gobernador

El Programa de Honores del Gobernador (GHP, por sus siglas en inglés) es un programa de instrucción de verano de cinco semanas diseñado para brindar a los estudiantes de secundaria intelectualmente dotados y artísticamente talentosos (estudiantes de tercer y cuarto año) oportunidades educativas desafiantes y enriquecedoras. GHP es una gran oportunidad para que los estudiantes participen en un programa de enriquecimiento de verano excepcional y estudien en profundidad su campo académico o artístico de interés. Durante el semestre de otoño de cada año, los maestros recomiendan estudiantes sobresalientes de décimo y undécimo grado para GHP. Todos los estudiantes de segundo y tercer año que buscan ser nominados para GHP deben haber tomado la Prueba de Aptitud Académica Preliminar (PSAT) en octubre.

Beca HOPE

Los residentes de Georgia que asisten a una universidad técnica pública para obtener un certificado o diploma en el estado de Georgia, son elegibles para recibir asistencia financiera independientemente de su promedio de calificaciones final a través del programa de becas HOPE. Visite www.GAfutures.org para obtener más información.

Beca HOPE

La beca HOPE de Georgia está disponible para los residentes de Georgia que hayan demostrado logros académicos. La beca proporciona dinero para ayudar a los estudiantes con los costos educativos de asistir a una universidad elegible para HOPE en Georgia. La Escuela Secundaria Cartersville transmitirá electrónicamente a la Comisión de Finanzas Estudiantiles de Georgia (GSFC) una transcripción completa y los datos de la escala de calificaciones para todos los estudiantes de último año. Las siguientes viñetas están destinadas a proporcionar un breve resumen de los requisitos de HOPE, pero debe visitar www.GAfutures.org para obtener la información más completa y actualizada.

El siguiente esquema resume los requisitos de HOPE.

- Todas las clases de la escuela secundaria en inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales y lenguas extranjeras se utilizarán para determinar el GPA de HOPE, ya sea que se haya obtenido crédito o no.
- GSFC calculará la elegibilidad de los estudiantes para HOPE utilizando calificaciones no ponderadas. GSFC agregará un punto de calidad adicional de .5 para los créditos obtenidos en los cursos de Colocación Avanzada, ya que los cursos de Colocación Avanzada (AP) están vinculados a los estándares nacionales. Los cursos de honores no reciben peso adicional para el cálculo de HOPE.
- Las calificaciones numéricas se convertirán a una escala real de 4.0. Los estudiantes deben graduarse con un GPA académico no ponderado de 3.0 para calificar para la beca HOPE.
- Los cursos de nivel de escuela secundaria tomados durante los años de escuela intermedia NO contarán en el cálculo del GPA de HOPE. Sin embargo, estos cursos pueden contar para cumplir con los requisitos para la graduación.
- A partir de los estudiantes que se gradúan en 2015, se requiere que los estudiantes obtengan créditos en cualquiera de los siguientes cursos "rigurosos" según lo indicado por la clase que se gradúa:

- Matemáticas avanzadas, como Álgebra y trigonometría avanzadas, Matemáticas III o un curso equivalente o superior
- Ciencias avanzadas, como Química, Física, Biología II o un curso equivalente o superior
- Cursos de Colocación Avanzada o Bachillerato Internacional en materias básicas (inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales e idiomas extranjeros)
- Cursos tomados en una unidad del Sistema Universitario de Georgia en materias básicas (inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales e idiomas extranjeros) donde dichos cursos no son cursos de recuperación y desarrollo
- Curso avanzado de lenguas extranjeras
- Todos los estudiantes deben recibir al menos **cuatro** créditos en cursos "rigurosos" antes de graduarse de la escuela secundaria para recibir la Beca HOPE.

Fundación Juvenil Hugh O'Brian (HOBY)

La Fundación Juvenil Hugh O'Brian (HOBY, por sus siglas en inglés) reconoce y desarrolla el potencial de liderazgo en los estudiantes de segundo año de secundaria. Cualquier estudiante de segundo año puede postularse. Solo un estudiante será elegido para representar a Cartersville High School en el Seminario Estatal de Liderazgo de tres días que se lleva a cabo cada primavera. En el Seminario Estatal de Liderazgo, dos estudiantes de segundo año (un niño y una niña) son seleccionados para representar a su estado en el Seminario Internacional. Cada verano, HOBY lleva a cabo un seminario de una semana, con todos los gastos pagados, para estos estudiantes de segundo año sobresalientes que representan a su estado.

El Club de Mujeres de Cartersville tradicionalmente paga el costo de asistir al Seminario de Liderazgo Estatal.

Programa Nacional de Becas de Logro

En el Programa de Logros, los estudiantes afroamericanos de secundaria compiten por becas de logro para estudios universitarios de pregrado. Los estudiantes afroamericanos pueden solicitar el ingreso al Programa de Logros cuando toman el PSAT durante el primer año de la escuela secundaria. El PSAT se administra una vez al año en octubre. Los estudiantes de tercer año deben registrarse y pagar el PSAT en la Oficina de Consejería.

Becas Nacionales al Mérito

El Programa Nacional de Becas al Mérito es una competencia académica anual para el reconocimiento y las becas universitarias de pregrado. Los estudiantes ingresan al Programa Nacional de Mérito al tomar el PSAT en su primer año de escuela secundaria y al cumplir con otros requisitos publicados. El PSAT se administra una vez al año en octubre. Los estudiantes de tercer año deben registrarse y pagar el PSAT en la Oficina de Consejería.

Estudiante STAR

Para calificar como estudiante STAR, un estudiante debe estar legalmente inscrito como estudiante de último año, tomar el SAT en una fecha de examen nacional para diciembre, obtener el puntaje más alto en una fecha de examen y estar en el 10% superior de su clase de graduación.

Pruebas estandarizadas

Los estudiantes tomarán una variedad de exámenes estandarizados a lo largo de su escuela secundaria por una variedad de razones. Muchas de estas pruebas se administran para cumplir con los requisitos de ingreso a la universidad. El Examen de Razonamiento SAT o ACT puede ser requerido para la admisión a colegios y universidades. Los estudiantes deben verificar los requisitos de admisión para universidades particulares. Recomendamos que los estudiantes tomen el SAT o ACT una o dos veces durante su tercer año y nuevamente durante el otoño del último año. La información y los formularios de inscripción están disponibles en la Oficina de Consejería y en línea en www.collegeboard.com y www.actstudent.org. La mejor manera de prepararse para estos exámenes es tomar cursos rigurosos en la escuela secundaria. Las siguientes pruebas estandarizadas se administran cada año en Cartersville High School:

Examen Universitario Americano (ACT)

El ACT consiste en pruebas en las áreas de inglés, matemáticas, lectura y razonamiento científico con un componente de escritura opcional (muchas universidades requerirán que los estudiantes tomen la Evaluación de Escritura). Cada prueba se califica en una escala del 1 al 36. Una puntuación compuesta es el promedio de las cuatro puntuaciones de los exámenes. La puntuación compuesta más alta posible es 36. El ACT se da seis veces durante el año escolar. El ACT se imparte en la Escuela Secundaria Cartersville en febrero. Para inscribirse en el ACT, visite www.actstudent.org o venga a la Oficina de Consejería. El código de registro de CHS es 110615.

Evaluación de fin de curso de Georgia Milestones (fin de curso/EOC)

Se requiere que los estudiantes tomen evaluaciones estatales de fin de curso después de GSE Álgebra, GSE Geometría, Literatura de noveno grado, Literatura Americana, Biología, Ciencias Físicas, Historia de EE. UU. y Economía. (¿Michelle corrigió esto?) A partir de la Clase de 2015, cada EOC contará el 20% de la calificación del estudiante en los cursos que lo requieran. Los estudiantes deben aprobar estos cursos para cumplir con los requisitos de graduación. Los puntajes de EOC se incluirán en todas las transcripciones.

Prueba Preliminar de Aptitud Académica (PSAT)

El PSAT se administra solo una vez durante el año escolar en octubre y es gratuito para todos los estudiantes de segundo año. Como predictor del rendimiento en el SAT, el PSAT puede proporcionar información importante sobre las debilidades individuales de un estudiante, que se pueden fortalecer a través de cursos de recuperación antes de que tome el SAT. Se anima a los estudiantes que van a la universidad a tomar el PSAT nuevamente durante el tercer año. Los estudiantes de undécimo grado deben inscribirse y pagar el PSAT en la Oficina de Consejería. Aquellos estudiantes que deseen participar en el concurso de Becas al Mérito Nacional deben tomar el PSAT en su tercer año. También es una parte obligatoria de los criterios de evaluación del Programa de Honores del Gobernador. Consulte el Programa Nacional de Becas al Mérito/Logro y el Programa de Honores del Gobernador en este manual.

Prueba de Aptitud Académica (SAT)

El SAT rediseñado mide las habilidades críticas de lectura, matemáticas y escritura. Los puntajes del SAT en cada categoría se informan en una escala de 200 a 800. Hay siete fechas de exámenes SAT durante el año escolar. A partir de 2024, el SAT se ofrecerá únicamente en formato digital. Para más información o para inscribirse en el SAT, visite www.collegeboard.com

o acérquese a la Oficina de Consejería. El código de registro de CHS es 110615.

Políticas Estudiantiles e Información General

Detención Administrativa

Lunes, miércoles y viernes

7:40 a.m. - 8:20 a.m. (detención matutina) o 3:40 p.m. - 4:20 p.m. (detención vespertina)

Si un estudiante no cumple la detención, se le asignará un día de suspensión en la escuela. Ningún estudiante será admitido tarde en la detención. Una vez que comienza la detención, los estudiantes no deben hablar y deben permanecer sentados. Si un estudiante es retirado de la detención, estará sujeto a ISS/OSS. La acumulación de más de 7 días de detención durante un semestre resultará en la asignación al ISS. Dejar la escuela antes de tiempo no es excusa para faltar a la detención. Si un estudiante no puede asistir a la detención de la tarde, se espera que asista a la detención de la mañana. Por lo tanto, si un estudiante está presente en la escuela, se espera que asista a la detención. Si un estudiante se ausenta de la escuela, se espera que complete la detención asignada al regresar a la escuela. Se puede asistir tanto a la detención de la mañana como de la tarde; Por lo tanto, se pueden cumplir dos días de detención en un solo día. Es responsabilidad del estudiante organizar el transporte hacia y desde la detención.

Horario de campanas (regular) 2024/25

1º Bloque	8:30-10:00
2º Bloque	10:05-11:35
3º Bloque	11:40-2:00
	Un almuerzo: 11:40-12:15
	B Almuerzo: 12:15-12:50
	C Almuerzo: 12:50-1:25
	D Almuerzo: 1:25-2:00
4º Bloque	2:05-3:35

Horario de campanas (Fab Wednesday) 2024-25

1º Bloque	8:30-9:20
2º Bloque	9:25-10:15
Consideración	10:20-11:00
3º Bloque	11:05-11:55
4º Bloque	12:00-12:50
Almuerzo	12:50-1:15

Sesión Académica FAB: 1:20-3:35

Fab Fechas Programadas 2024-25

9/25, 10/23, 11/20, 1/29, 2/26, 3/26, 4/30

Horario de campanas (Salón de Huracanes) 2024/25

1º Bloque	8:30-9:55
2º Bloque	10:00-11:25
Salón de huracanes	11:30-12:01
3º Bloque	12:06-2:10
	Un almuerzo: 12:06-12:37
	B Almuerzo: 12:37-1:08
	C Almuerzo: 1:08-1:39
	D Almuerzo: 1:39-2:10
4º Bloque	2:15-3:35

Cargos de cafetería

1. El costo del almuerzo estudiantil para el año escolar 2024-25 es de \$2.75. El costo del almuerzo reducido es de \$.40.
2. El costo del desayuno estudiantil para el año escolar 2024-25 es de \$1.75. El costo del desayuno reducido es de \$.30.
3. Los cargos se limitarán a un total combinado de tres comidas por estudiante. El Gerente de Nutrición Escolar notificará a los padres por escrito o por teléfono cuando el niño alcance el límite de carga de tres comidas.
4. Los cargos de la cafetería deben liquidarse en la cafetería de CHS.

Teléfonos celulares

Los estudiantes no pueden usar teléfonos celulares durante el día de instrucción (tiempo de clase o cambio de clase). Sin embargo, los maestros pueden permitir teléfonos celulares en el aula con fines educativos y los estudiantes deben cumplir con los procedimientos individuales de la clase con respecto a su uso. A menos que el maestro haya otorgado un permiso específico, los teléfonos celulares no deben ser visibles y deben estar apagados. Los teléfonos celulares están permitidos en la cafetería durante el desayuno y el almuerzo. Los teléfonos celulares no están permitidos en los pasillos o el patio en su camino hacia o desde el almuerzo. Las consecuencias para el uso del teléfono celular fuera de estas situaciones siguen vigentes.

La primera violación de la política de teléfonos celulares resultará en que el teléfono sea confiscado por el maestro y enviado a la Oficina Principal. Los padres o tutores podrán levantar el teléfono ese día después de las 3:35 de la tarde y el estudiante recibirá una detención. Para la segunda y subsiguientes violaciones, el teléfono celular será confiscado por el maestro, enviado a la Oficina Principal, y al estudiante se le asignará un día de suspensión en la escuela (ISS). Los padres o tutores podrán recoger el teléfono de su estudiante ese día después de las 3:35 de la

tarde. Los estudiantes que se nieguen a entregar su teléfono a un maestro recibirán automáticamente un día de suspensión en la escuela (ISS). Los estudiantes que se nieguen a entregar su teléfono a un administrador recibirán automáticamente una suspensión fuera de la escuela (OSS) por el resto de ese día y el siguiente día escolar. El estudiante y los padres asumen toda la responsabilidad por cualquier teléfono celular o dispositivo electrónico que se traiga al campus. La escuela no se hace responsable de ningún daño o pérdida de ningún dispositivo electrónico traído al campus, por favor consulte: "Dispositivos electrónicos y teléfonos celulares" para obtener más información.

Cheques de escritura por tarifas, suministros, libros perdidos, etcétera.

Su cheque preimpreso (no cheque) es bienvenido en todas las escuelas de Cartersville.

Reconocemos que ocasionalmente un padre puede sobregirar inadvertidamente una cuenta de cheques y un cheque puede ser devuelto por su banco. Con el fin de recuperar estos fondos de manera privada y profesional, el distrito ha contratado a *CHECKredi* para el cobro de los cheques devueltos.

Cada persona que escriba un cheque a una escuela o al sistema escolar debe escribir el cheque en un cheque impreso comercialmente con su nombre, dirección (no apartado postal) y un número de teléfono. Cuando una persona emite un cheque, la persona que emite el cheque acepta que, si el cheque se devuelve, puede ser representado electrónicamente en la misma cuenta, y que el monto total y la tarifa basada en la ley del estado de Georgia, actualmente \$35.00, pueden ser debitados de la misma cuenta.

CHECKredi se pondrá en contacto con usted por correo y/o por teléfono con el fin de hacer arreglos para pagar antes de intentar representar el cheque electrónicamente. Los pagos se pueden hacer a la oficina de *CHECKredi* por correo a P.O. Box 3829 Huntsville, AL 35810. Los pagos del cheque y la tarifa se pueden realizar en línea en www.checkredi.com utilizando una tarjeta de crédito, tarjeta de débito o cheque electrónico sin cargos adicionales. Por una tarifa de conveniencia, los pagos se pueden hacer por teléfono al (877-524-7334) con tarjeta de crédito, tarjeta de débito o cheque electrónico.

Cuotas de clase

Todas las cuotas de clase son de \$ 10.00 por año. Las cuotas de clase se recogen para cada estudiante y se colocan en la cuenta de tesorería de la clase. Las cuotas de clase apoyan las actividades de la clase, como carrozas de bienvenida, bailes, fiestas de clase y otras funciones. Los fondos de clase no utilizados ascienden con la clase apropiada cada año y, cuando estén disponibles, se utilizarán para ayudar a financiar la ceremonia de graduación del estudiante en su último año.

Alimentos y bebidas en el aula

Los estudiantes no pueden traer comida del exterior ni hacer que se les entregue comida del exterior durante el día escolar. Bocadoillos, refrescos, dulces, etcétera. pueden consumirse de acuerdo con las reglas del aula de cada maestro.

Quejas y reclamos

Una queja o reclamo se definirá como un reclamo supuestamente causado por una mala interpretación, violación o aplicación inequitativa de las reglas escolares, las políticas de la Junta Escolar, la ley estatal aplicable y la ley federal o las políticas aplicables de la Junta de Educación de Georgia. Como sistema de escuelas chárter en el estado de Georgia, la ciudad de Cartersville ha renunciado a ciertas leyes estatales de educación y políticas de la Junta de Educación estatal que no son aplicables. El juicio profesional de un administrador o un maestro no es lamentable bajo esta política, siempre que dicho juicio no constituya una mala interpretación, violación o

aplicación inequitativa de las reglas escolares, las políticas de la Junta Escolar, la ley estatal aplicable, la ley federal o las reglas y regulaciones aplicables de la Junta Estatal de Educación.

Los "Días" se designarán como días escolares solamente. Los días festivos escolares, fines de semana y días en los que los estudiantes no están en sesión no se consideran aplicables en esta política.

Condiciones Generales

1. Cualquier asunto disciplinario que implique un castigo de cinco (5) días de suspensión fuera de la escuela o menos, o un castigo menos severo (por ejemplo, suspensión en la escuela, detención, pérdida de privilegio, etcétera) no es lamentable más allá del director de la escuela (Nivel Uno). Cualquier asunto disciplinario que implique un castigo de seis (6) a diez (10) días de suspensión fuera de la escuela o que afecte el estado de graduación o la participación en la ceremonia de graduación en el año en curso, no es lamentable más allá del Superintendente (Nivel Dos).
2. Los procedimientos descritos en este documento no limitan el derecho de cualquier estudiante y/o padre/tutor del estudiante que tenga un problema a discutirlo con el director o cualquier administrador apropiado.
3. Inicialmente, el estudiante o el padre/tutor del estudiante debe presentar una apelación ante el director de la escuela, su queja o queja dentro de los dos (2) días posteriores al evento o suceso que es la base de la queja / reclamo. Cualquier queja o reclamo que no se presente dentro del plazo se considerará nulo y sin efecto.
4. El hecho de que un director o el Superintendente o su designado no emita y comunique una decisión dentro de los límites de tiempo especificados en esta política permitirá que el estudiante o padre agraviado lleve dicha queja / reclamo al siguiente nivel de este procedimiento. El administrador, el director o el superintendente harán un esfuerzo de buena fe para comunicar una decisión de inmediato por teléfono, en persona o por correo electrónico al estudiante y/o padre/tutor. El hecho de que el estudiante o el padre/tutor del estudiante no apele su queja o reclamo al siguiente nivel dentro del límite de tiempo especificado constituirá la aceptación de la decisión tomada en ese nivel.
5. Dado que es importante que las quejas/reclamaciones se procesen lo más rápido posible, el número de días indicados en cada nivel será el máximo permitido, y el administrador hará todos los esfuerzos razonables para acelerar el proceso. Los plazos previstos podrán prorrogarse por mutuo acuerdo escrito de las partes implicadas.
6. Cualquier acción disciplinaria que pueda impedir que un estudiante participe en los ejercicios de graduación puede estar sujeta a apelación inmediata previa solicitud por escrito del estudiante o del padre/tutor, independientemente de la duración de la suspensión u otro castigo. En este caso, debido a la necesaria puntualidad de una resolución, el estudiante o el padre/tutor puede renunciar a los procesos de Nivel Uno y/o Nivel Dos en esta política.

Nivel Uno

El estudiante o el padre/tutor del estudiante deberá presentar una queja/reclamo ante el director dentro de los dos (2) días escolares siguientes al evento o suceso que es la base de la queja/reclamo. Si la queja/reclamo por escrito no se presenta dentro del período de tiempo asignado, la queja/queja se considerará nula y sin efecto. El Director o su designado investigará el asunto y tomará una decisión dentro de los tres (3) días posteriores a la recepción de la apelación. A solicitud del estudiante o del padre/tutor del estudiante, el Director puede, a su

discreción, retrasar cualquier queja o agravio disciplinario hasta que se complete el proceso de apelación en este nivel. Al conceder dicho retraso, el Director, a su discreción, puede colocar temporalmente al estudiante en el Programa de Suspensión en la Escuela hasta que se complete la apelación en este nivel y se emita una decisión. Cualquier asunto disciplinario que implique un castigo de cinco (5) días de suspensión fuera de la escuela o menos, o cualquier castigo menos severo (por ejemplo, suspensión dentro de la escuela, detención, pérdida de privilegios, etcétera) no es lamentable más allá del Nivel Uno.

Nivel Dos

Un estudiante o el padre/tutor del estudiante puede apelar una decisión de Nivel Uno de suspender a un estudiante fuera de la escuela por más de cinco (5) días ante el Superintendente o su representante dentro de dos (2) días escolares a partir de la fecha en que se comunicó la decisión de Nivel Uno. A solicitud del estudiante o del padre/tutor del estudiante, el Superintendente puede, a su discreción, retrasar cualquier disciplina estudiantil quejada/agraviada asignada por la escuela hasta que se complete el proceso de apelación en este nivel y se emita una decisión. Al conceder dicho retraso, el Superintendente puede, a su discreción, ordenar a la escuela que coloque temporalmente al estudiante en el Programa de Suspensión en la Escuela hasta que se complete el proceso de apelación en este nivel. El Superintendente o la persona que éste designe investigará la queja/reclamo. El Superintendente o su designado emitirá una decisión por escrito dentro de los dos (2) días posteriores a la recepción de la apelación.

Nivel Tres

Un estudiante o el padre/tutor del estudiante puede renunciar a una apelación de Nivel Uno o Nivel Dos si el castigo agravado afecta la capacidad de un estudiante para graduarse o participar en ejercicios de graduación y hacer que el asunto sea considerado por la Junta Escolar presentando al Superintendente una apelación por escrito dentro de los dos (2) días posteriores a la fecha de inicio del castigo. A solicitud escrita del estudiante o del padre/tutor del estudiante, el Superintendente puede, a su discreción, retrasar cualquier disciplina estudiantil quejada/agraviada asignada por la escuela hasta que se complete el proceso de apelación en este nivel y se emita una decisión. La apelación se incluirá en el orden del día de la siguiente reunión de la junta para su consideración. Todas las partes involucradas deben ser notificadas de la reunión y deben estar preparadas para discutir la queja/reclamo con la Junta. Después de la discusión y la debida consideración de la apelación, la Junta Directiva emitirá una decisión a todas las partes involucradas lo antes posible, pero dentro de los dos (2) días posteriores a la decisión.

Información del directorio

El distrito reconoce la importancia y la obligación legal de proteger la información de identificación personal. De vez en cuando, sin embargo, la escuela/sistema escolar puede desarrollar y/o participar en presentaciones y eventos para fines aprobados con respecto a diversas actividades/publicaciones que requieren el intercambio de "Información de Directorio", que es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se divulga y también puede divulgarse a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito del estudiante/padre. Estas actividades pueden incluir, entre otras, el uso de fotos, diapositivas, cintas, videos, artículos, comunicados de prensa, carteles, anuarios, cuadros de honor, programas, listas deportivas, etcétera. Estos pueden ser

utilizados en el desarrollo del personal docente, programas para padres y estudiantes, y en las relaciones comunitarias (periódicos, artículos, presentaciones de televisión y video, folletos, sitios web, etcétera). La escuela o el sistema escolar pueden compartir cierta información con agencias subcontratadas, como empresas que fabrican anillos de clase o publican anuarios. Como lo exige la ley, los reclutadores militares tienen derecho a recibir el nombre, la dirección y la lista de teléfonos de los estudiantes de tercer y cuarto año de secundaria. Esta información se puede utilizar específicamente para fines de reclutamiento de las fuerzas armadas y para informar a los jóvenes sobre las oportunidades de becas. Además, las instituciones de educación superior tendrán derecho a los nombres, direcciones y listados de teléfonos de los estudiantes de secundaria. El distrito también puede poner a disposición la información de los estudiantes para los Oficiales de Recursos Escolares y las agencias de aplicación de la ley.

El Sistema Escolar de la Ciudad de Cartersville ha designado lo siguiente como información de directorio que puede compartirse con agencias/organizaciones calificadas:

1. Nombre, dirección, dirección de correo electrónico de la escuela y número de teléfono del estudiante;
2. Fotografía o imagen digital del estudiante;
3. Fecha y lugar de nacimiento del estudiante;
4. Nivel de grado
5. Participación del estudiante en actividades y deportes oficialmente reconocidos;
6. Peso y altura de los miembros de los equipos deportivos;
7. Fechas de asistencia;
8. Honores y premios recibidos; y
9. La agencia o institución educativa más reciente a la que asistió.

Si no desea que su hijo participe en estas actividades, notifique a la administración de la escuela por escrito a más tardar diez (10) días después del primer día en que el niño esté inscrito para el año escolar actual.

Estudiantes con problemas disciplinarios (crónicos)

De acuerdo con la ley estatal, cada vez que un maestro o director identifique a un estudiante como un estudiante con problemas disciplinarios crónicos, el director notificará a los padres o tutores del estudiante sobre el problema disciplinario con una llamada telefónica. Además, la notificación se enviará por correo certificado con acuse de recibo o por correo de primera clase. Se invitará al padre o tutor del estudiante a observar la situación en el aula y se le pedirá que asista a una conferencia con el director o el maestro o ambos para diseñar un plan disciplinario y de corrección de conducta. Antes de que cualquier estudiante con problema disciplinario crónico regrese de una expulsión o suspensión, una solicitud de que al menos un padre o tutor programe y asista a una conferencia con el director o su designado para diseñar un plan de corrección disciplinaria, se hará por llamada telefónica y/o correo certificado con acuse de recibo o por correo de primera clase. La falta de asistencia del padre o tutor no impedirá que el estudiante sea readmitido en la escuela. A discreción del director, un maestro, consejero u otra persona puede asistir a la conferencia. El director se asegurará de que se coloque una anotación de la conferencia en el expediente del estudiante.

Tribunales Disciplinarios

Los estudiantes deben asistir a un tribunal disciplinario en situaciones en las que se les acusa de una violación grave del Código de Conducta Estudiantil en las que el director recomienda la suspensión a largo plazo (más de diez días) o la expulsión. Revise el Código de Conducta del Sistema Escolar de Cartersville en este manual para obtener información específica sobre la ofensa.

Código de vestimenta

Cartersville High School promueve vestirse para el éxito. Los estudiantes deben ejercer un buen juicio en su elección de vestimenta, asegurándose de que sea apropiada para la escuela. La ropa, los peinados, el maquillaje, etcétera, no deben ser distractores, inmodestos, incendiarios u ofensivos. Las infracciones del código de vestimenta se aplicarán a discreción de la administración.

Los estudiantes deben seguir estas pautas del código de vestimenta:

1. Los zapatos deben usarse siempre.
2. Las camisas deben cubrir los hombros, el pecho, el abdomen, la espalda, debajo de la ropa, tener mangas y no ser "transparentes". Las prendas "transparentes" o transparentes solo se permiten si se usan sobre la parte superior de la ropa apropiada para la escuela.
3. La ropa no puede mostrar tabaco, alcohol, drogas u otros artículos inapropiados para un entorno escolar.
4. La ropa no debe tener palabras o símbolos que sean ofensivos para los demás.
5. Los sombreros, gorras, pañuelos y otras cubiertas para la cabeza están prohibidos para los estudiantes masculinos y femeninos y deben colocarse en el casillero de los estudiantes.
6. No se pueden usar mallas, pantalones de yoga, jeggings y ropa similar (es decir, pantalones cortos de voleibol o de bicicleta) a menos que estén cubiertos por una prenda exterior que caiga por debajo de la cintura alrededor y sea apropiada para la escuela. **Si se usa una camisa/top largo, los pantalones cortos, pantalones o falda debajo también deben estar en el código de vestimenta y ser visibles.**
7. No se permiten mantas, pijamas ni pantuflas.
8. Las camisas y los pantalones deben estar libres de agujeros y rasgaduras (no se permiten cortes). Que estén por encima de la longitud de la punta de los dedos. No debe verse piel a través de los agujeros de los pantalones o jeans por encima de la punta de los dedos.
9. Los pantalones cortos, las faldas y los vestidos deben ser lo suficientemente largos como para estar por debajo de la punta de los dedos cuando los hombros están relajados.
10. Está prohibida la exhibición de símbolos, colores y/o marcas de identificación de grupos, pandillas u organizaciones no autorizadas.
11. Todos los pantalones deben usarse a la cintura. Los cinturones deben usarse en trabillas.
12. La escritura grande en el asiento de los pantalones de un estudiante se considera inapropiada.

Los estudiantes que no cumplan con el requisito del código de vestimenta deben ser enviados a la Oficina de Asistencia o los maestros deben comunicarse con la Oficina de Asistencia si necesitan ayuda. Los estudiantes reciben una advertencia en la primera ofensa y se les da la

oportunidad de cambiar su vestimenta y regresar a clase sin penalización. Los estudiantes que no puedan cumplir con los requisitos del código de vestimenta deben permanecer en suspensión en la escuela por el resto del día. Las ofensas subsiguientes resultan automáticamente en la asignación de la suspensión en la escuela.

Licencia de conducir y certificado de asistencia y tarjeta ADAP

Cada estudiante que solicita una licencia o permiso de conducir debe presentar un Certificado de Asistencia a la estación examinadora. El formulario debe ser completado por un funcionario de la escuela y ser notariado en la oficina de asistencia. Este formulario sirve como certificación de que el estudiante está inscrito en la escuela y no está suspendido y cumple con los requisitos de asistencia relevantes. Por favor, diríjase a la Oficina de Asistencia y solicite que se complete el formulario. **Se requerirá un período de espera de 48 horas para la preparación.**

Dispositivos electrónicos y teléfonos celulares

El iPod, tabletas, teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos están prohibidos durante el día de instrucción (8:30 a.m. - 3:35 p.m.). Sin embargo, los maestros pueden permitir estos dispositivos con fines educativos y los estudiantes deben cumplir con los procedimientos individuales de la clase con respecto a su uso. A menos que el profesor haya otorgado un permiso específico, estos dispositivos no deben ser visibles y deben estar apagados. Estos dispositivos están permitidos en la cafetería durante el desayuno y el almuerzo. Las consecuencias por el uso de estos dispositivos fuera de estas situaciones siguen vigentes. **El uso de dispositivos electrónicos para grabar videos, fotografías o documentar cualquier tipo de infracción escolar (peleas, etcétera) también es un delito punible. Esto incluiría compartir o mostrar contenido con otros. Los estudiantes que infrinjan este delito recibirán un mínimo de 3 días de suspensión escolar (ISS) hasta 1 día de suspensión escolar (OSS).**

La primera violación de esta política resultará en que el dispositivo sea confiscado por el maestro y enviado a la Oficina Principal. Los padres o tutores podrán recoger el dispositivo ese día después de las 3:45 de la tarde y el estudiante recibirá una detención. Para la segunda violación y subsiguientes, el dispositivo será confiscado por el maestro, enviado a la Oficina Principal y se le asignará al estudiante un día de suspensión en la escuela (ISS). Los padres o tutores aún podrán recoger el dispositivo de su estudiante ese día después de las 3:35 de la tarde. **Los estudiantes que se nieguen a entregar su dispositivo electrónico a un maestro recibirán automáticamente un día de suspensión en la escuela (ISS). Los estudiantes que se nieguen a entregar su dispositivo electrónico a un administrador recibirán automáticamente (OSS) por el resto de ese día, así como el día siguiente. El estudiante y los padres asumen toda la responsabilidad por cualquier teléfono celular o dispositivo electrónico que se traiga al campus. La escuela no se hace responsable de ningún daño o pérdida de ningún dispositivo electrónico traído al campus.**

Información de cierre de emergencia

Cualquier cambio en el día programado regularmente será informado a los medios de comunicación regionales y locales. Además, el sistema publicará la información en el sitio web del sistema. Cuando sea posible, enviaremos un mensaje telefónico automatizado sobre cualquier cambio en el día escolar. **Es importante que los padres mantengan informada a la escuela de cualquier cambio en los números de teléfono, direcciones de correo electrónico, dirección postal e información de contacto.**

En el caso de que haya una situación de emergencia extrema que haga que el sistema escolar transporte a los estudiantes fuera del campus para que los padres los recojan, se ha establecido un sitio principal de reunificación familiar en el Centro Cívico de Cartersville, 435 West Main Street, Cartersville. Si por alguna razón el Centro Cívico no está disponible, el sitio secundario es la Iglesia Bautista del Tabernáculo, 112 East Church Street, Cartersville.

Retenciones de tarifas/multas

Los estudiantes que tienen obligaciones financieras pendientes se colocan en la "Lista de espera" y no recibirán sus boletas de calificaciones hasta que se aprueben. Los estudiantes en la "Lista de Espera" deben pagar todas las tarifas y multas para poder participar en la graduación.

Pases de Salón

Los pases de pasillo deben emitirse al estudiante cada vez que salga del aula durante el período de instrucción. Los estudiantes deben permanecer en clase durante los primeros 10 minutos y los últimos 10 minutos de cada período. No se emitirán pases durante este "Tiempo Crítico" a menos que el maestro determine que es una emergencia.

Filtrado de Internet

El Sistema Escolar de Cartersville ha implementado medidas de seguridad apropiadas y necesarias para proteger a los estudiantes del uso y las comunicaciones inapropiadas en Internet. Dichas medidas de seguridad incluirán, entre otras, el uso de dispositivos de filtrado, bloqueando así la entrada a zonas inapropiadas que puedan considerarse perjudiciales. Aunque estos dispositivos de filtrado son útiles y funcionan bien, no se debe asumir que son 100% infalibles. El estudiante debe aceptar la responsabilidad por su uso de Internet.

El sistema escolar utiliza medidas tecnológicas de protección que bloquean o filtran el acceso a Internet a representaciones visuales que son: obscenas, pornografía infantil, dañinas para los menores u otro material considerado inapropiado para los menores. Las medidas de seguridad y protección con el uso y acceso a Internet también se emplean para las actividades de Internet, que incluyen, entre otras: correo electrónico, salas de chat, piratería, otras comunicaciones electrónicas directas (mensajería inmediata) y divulgación no autorizada de información de identificación personal de menores. Se permite deshabilitar el filtrado para el uso autorizado para investigación de buena fe u otros fines legales.

Entrevistas y búsquedas

El director o su representante autorizado será responsable de llevar a cabo entrevistas e interrogatorios razonables de los estudiantes con el fin de investigar adecuadamente los asuntos y castigar la mala conducta de los estudiantes. El sistema se esfuerza por proporcionar un entorno seguro para todos los estudiantes y, con ese fin, los funcionarios escolares están autorizados a realizar registros razonables de los estudiantes. Los registros basados en sospechas razonables deben proceder sin obstáculos ni demoras, pero deben realizarse de manera que se asegure que los estudiantes no sean despojados arbitrariamente de su privacidad personal.

El director o su representante autorizado, será responsable de realizar inspecciones de los casilleros escolares de los estudiantes, artículos que lleven consigo, pertenencias personales, mochilas y/o vehículos conducidos o estacionados en el campus. Dichos registros se basarán en

una sospecha razonable de la presencia de artículos dañinos, que distraigan, sean ilegales o estén prohibidos.

En el caso de que un registro de la persona, las posesiones personales o el casillero de un estudiante revele que el estudiante está ocultando material prohibido por la ley federal, estatal o local, se notificará a las autoridades policiales.

Aunque los casilleros escolares pueden ser alquilados y / o entregados a los estudiantes por la escuela, los casilleros escolares siguen siendo la única posesión del Sistema Escolar de Cartersville y están sujetos a registros sin previo aviso por parte del personal de la escuela.

Al traer un teléfono celular u otro dispositivo electrónico a la escuela, el estudiante y su padre/tutor dan su consentimiento para el registro del dispositivo cuando existe una sospecha razonable de que dicho registro revelará una violación de la ley o la regla escolar.

Además, los administradores de la escuela pueden pedirle a un estudiante que muestre su(s) sitio(s) de redes sociales si existe una sospecha razonable de que contiene una violación de la política o las reglas de la escuela.

Baile de Graduación Junior/Senior

1. Las entradas solo se venden a los estudiantes de un grupo de asesoramiento junior o senior.
2. Los estudiantes solo pueden comprar boletos para ellos y sus fechas.
3. No se emitirán reembolsos de boletos para el baile de graduación.
4. Los estudiantes deben presentar su boleto y registrarse en el baile de graduación
5. Los estudiantes que estén suspendidos o en ISS no podrán asistir al baile de graduación.
6. Los estudiantes que no son de CHS deben presentar un formulario de permiso para que los no estudiantes sean aprobados antes del baile de graduación y presentar una identificación con foto para ingresar.
7. Ninguna persona mayor de 21 años puede asistir.

Alquiler de casilleros

El costo de alquilar un casillero en CHS es de \$10.00 por año. Los casilleros se pueden alquilar durante los días de pago en el Centro de Tormentas o durante el año escolar en la Oficina de Asistencia. Los casilleros están asignados para uso individual de los estudiantes para asegurar libros y objetos de valor, por lo que no deben compartirse. Deben permanecer bloqueados cuando no estén en uso y no deben estar "manipulados" para abrirse sin entrar en la combinación. Los casilleros de los estudiantes son propiedad de la escuela y están sujetos a registro en cualquier momento sin previo aviso y sin el consentimiento del estudiante. Los estudiantes son responsables de cualquier daño que causen a su casillero y no deben escribir ni pegar calcomanías en ellos.

Comedor/Cafetería

Se espera que los estudiantes se presenten en la cafetería durante su período de almuerzo designado antes de la campana de tardanza. Los estudiantes deben permanecer en la cafetería durante su período de almuerzo, pero pueden ir al baño con permiso y un pase del monitor del comedor. Los estudiantes también pueden visitar el Centro de Medios o el Centro de Carreras durante el almuerzo si previamente han recibido un pase de su maestro de clase, consejero o personal del centro de medios. Los estudiantes no pueden almorzar fuera de la cafetería a

menos que sean estudiantes de último año con privilegio de Campus Abierto o que un administrador de la escuela les asigne comer en otro lugar. No se pueden entregar alimentos o bebidas del exterior a los estudiantes durante su almuerzo o día escolar.

No discriminación

La ley federal prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional (Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964); sexo (Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 y la Ley de Educación Vocacional y de Tecnología Aplicada Carl D. Perkins de 1973 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990) en programas o actividades educativas que reciben fondos federales. Por la presente, se notifica a los empleados, estudiantes y al público en general que es política de la Junta de Educación de la Ciudad de Cartersville no discriminar en ningún programa o actividad educativa ni en las políticas de empleo y brinda igualdad de oportunidades sin distinción de raza, estado civil, edad, sexo, religión, origen nacional, discapacidad o estado de veterano en sus programas educativos. actividades, o políticas de empleo.

Información de contacto:

504, ADA, Título IV, Título VI - Dra. Susan Tolbert, 770-382-5880 o

stolbert@cartersvilleschools.org

Coordinadora del Título IX – Shelley Tierce, 770-382-3200 o *stierce@cartersvilleschools.org*

Título II-A – Audra Saunders, 770-382-5880 o *asaunders@cartersvilleschools.org*

Ley Perkins – Marc Collier, 770-382-5880 o *mcollier@cartervilleschools.org*

Permisos de estacionamiento

El costo para que un estudiante compre un pase de estacionamiento es de \$ 50.00 por año. **El estudiante y los padres también deben firmar la Política de Prevención de Drogas que permite la participación en pruebas de drogas aleatorias para el estudiante.** Los permisos de estacionamiento se pueden obtener durante los días de pago en el Centro de Tormentas o durante el año escolar en la Oficina de Asistencia. El estacionamiento en el campus es un privilegio que se otorgará solo a aquellos estudiantes que completen el formulario de solicitud necesario y:

1. tener una licencia de conducir válida de GA.
2. Proporciona prueba actual de seguro y propiedad.
3. Tienen un buen nivel académico.
4. han alcanzado nada menos que el estatus de estudiante de segundo año.
5. No tener un historial disciplinario excesivo o un incidente disciplinario grave.
6. tener un formulario de Política de Prevención de Drogas firmado en el archivo.

Todos los vehículos estacionados en el campus deben mostrar una etiqueta de estacionamiento actual. Todos los vehículos estacionados en el campus sin una etiqueta de estacionamiento o en áreas no autorizadas serán multados. Al estudiante se le cobrará \$10.00 por día, hasta que se corrija la violación o podría resultar en la suspensión y/o pérdida del privilegio de estacionamiento.

El estudiante acepta que su vehículo está sujeto a registros aleatorios en cualquier momento que el director o la persona designada considere apropiado.

Los permisos de estacionamiento pueden ser revocados en cualquier momento. Los estudiantes pueden perder sus privilegios de estacionamiento por comportamiento vehicular inapropiado, conducta escolar inaceptable, negarse a seguir las reglas para estacionar en el campus o falta de progreso académico.

Derechos de Protección de los Alumnos [PPRA]

PPRA otorga a los padres y estudiantes elegibles (mayores de 18 años o menores emancipados) ciertos derechos con respecto a la realización de encuestas, la recopilación y el uso de información con fines de marketing y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a:

- Se requiere el consentimiento antes de que los estudiantes se sometan a una encuesta que concierne a una o más de las siguientes áreas protegidas si la encuesta está financiada en su totalidad o en parte por un programa del Departamento de Educación de EE. UU.:
 1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
 2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia;
 3. Comportamiento o actitudes sexuales;
 4. Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante;
 5. Evaluaciones críticas de otras personas con las que los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
 6. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de los padres; o
 7. Ingresos, que no sean los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad del programa.
- Recibir un aviso y la oportunidad de excluir a un estudiante de:
 1. Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación;
 2. Cualquier examen físico o evaluación invasiva que no sea de emergencia requerido como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente, y que no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediatas de un estudiante, excepto para las pruebas de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o evaluación permitido o requerido por la ley de arrendamiento; y
 3. Actividades que impliquen la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para fines de marketing o para vender o distribuir la información a otros.
- Inspeccionar, previa solicitud y antes de la administración o el uso:
 1. Encuestas de información protegida de los estudiantes;
 2. Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de marketing, ventas u otros fines de distribución mencionados anteriormente; y
 3. Material didáctico utilizado como parte del currículo educativo.

Los padres y los estudiantes elegibles recibirán una notificación razonable de las actividades y encuestas planificadas y se les brindará la oportunidad de excluir a sus hijos de dichas actividades y encuestas. Los padres que crean que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja ante la Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de Educación de EE. UU., 400 Maryland Ave., SW, Washington, D.C. 20202.

Denunciar comportamientos inapropiados

El sistema escolar se toma muy en serio la conducta profesional de todos los empleados. Cualquier persona que alegue un comportamiento inapropiado por parte de un miembro del personal puede quejarse directamente ante un director, subdirector o consejero escolar. La presentación de una queja o el informe de un comportamiento inapropiado no se reflejará en el estado de la persona ni afectará las calificaciones del estudiante.

Se respetará el derecho a la confidencialidad, tanto del denunciante como del acusado, de conformidad con las obligaciones legales de la Junta, y con la necesidad de investigar las denuncias de mala conducta y tomar medidas correctivas cuando se haya producido esta conducta. Todas las acusaciones de comportamiento inapropiado serán investigadas y, si es necesario, se iniciarán medidas correctivas o disciplinarias inmediatas y apropiadas.

Los estudiantes que reportan falsamente con malicia un comportamiento inapropiado por parte de algún maestro o personal escolar pueden ser castigados con la suspensión o expulsión del sistema escolar y/o servicio comunitario ordenado por la corte u otra sanción judicial. (HB1321)

Residencia y Direcciones

El sistema escolar acepta estudiantes residentes que viven dentro de los límites de la ciudad de Cartersville. Un número limitado de **estudiantes de fuera del distrito** que cumplan con criterios específicos pueden ser aceptados para la inscripción si hay disponibilidad de espacio. Es fundamental que TODOS los padres mantengan a la escuela al tanto de cualquier cambio de dirección y número(s) de teléfono. Falsificar una dirección o usar una dirección con el propósito de inscripción escolar, inscripción continua o evitar la matrícula fuera del distrito es ilegal (O.C.G.A. 16-10-20) y está sujeto a enjuiciamiento.

Derechos bajo la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA)

En virtud de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (20 U.S.C. 1232g) (la "Ley"), usted tiene derecho a:

- Inspeccionar y revisar, dentro de los 45 días posteriores a la solicitud, los registros educativos de un estudiante que sea su hijo, o en el caso de un estudiante que tenga dieciocho años de edad (18) o más, sus propios registros educativos. Se debe hacer una solicitud por escrito para revisar los registros al director o a la persona que éste designe, quien hará los arreglos para el acceso.
- Solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante para garantizar que no sean inexactos, engañosos o que violen la privacidad u otros derechos del estudiante. Dichas solicitudes deben hacerse al mandante. Si el distrito decide no enmendar el registro, notificará al padre/estudiante elegible de la decisión y les informará de su derecho a una audiencia.
- Consentimiento para la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA y sus regulaciones de implementación autoricen la divulgación sin consentimiento. Una exención que permite la divulgación sin consentimiento es a los funcionarios escolares con interés educativo legítimo. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un expediente para cumplir con su responsabilidad profesional.

- FERPA requiere que el distrito escolar, con ciertas excepciones, obtenga el consentimiento por escrito antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos del estudiante. Sin embargo, el distrito puede divulgar la "información del directorio" designada apropiada sin el consentimiento por escrito, a menos que el padre/estudiante elegible haya informado al distrito lo contrario de acuerdo con los procedimientos del distrito (consulte Información del directorio).
- Presentar ante el Departamento de Educación de los EE. UU. una queja sobre el presunto incumplimiento por parte del distrito escolar de los requisitos de FERPA o las regulaciones promulgadas en virtud de la misma. (Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de Educación de EE. UU., 400 Maryland Avenue, SW, Washington, D.C. 20202).

Ley del Consumidor Telefónico (TCPA)

Con el fin de comunicar información de manera efectiva y oportuna, el sistema escolar utiliza rutinariamente un sistema automatizado de llamadas telefónicas. La Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) ha emitido una resolución relacionada con este servicio (Ley de Protección al Consumidor). Debemos tener su consentimiento para llamar/enviar información por mensaje de texto a cualquier número de teléfono celular/móvil/público. Esperamos que nos proporcione ese permiso, para que podamos seguir comunicándonos con usted cuando nos proporcione dicho número de teléfono. El permiso se concede firmando en el lugar correspondiente del Formulario de Reconocimiento de este manual. Este permiso puede ser revocado en cualquier momento comunicándose con la oficina de la escuela. No se requiere consentimiento para llamadas con "fines de emergencia", definidas como una llamada necesaria en cualquier situación que afecte la salud y la seguridad de los estudiantes.

Privilegios del Campus Abierto para Personas Mayores

El privilegio de Campus Abierto está reservado solo para personas mayores que estén en buen estado. Los formularios de solicitud deben ser firmados por los padres y guardados en archivo en la Oficina de Asistencia. Los estudiantes de último año deben ayudar a vigilar el privilegio del campus abierto. Si no se puede controlar con éxito, se abolirá el campus abierto. Se aplican las siguientes normas:

1. Solo los estudiantes de los grupos de asesoramiento para personas mayores son elegibles para el privilegio de Open Campus.
2. Los estudiantes de último año deben tener y presentar su identificación de último año actual para salir del campus todos los días durante el almuerzo.
3. Los estudiantes solo pueden salir durante su período de almuerzo designado y deben regresar a clase a tiempo.
4. No se puede traer comida o bebida al campus por ningún motivo.
5. Cualquier estudiante de último año que saque a un estudiante del campus perderá el privilegio de Campus Abierto.
6. Para mantener la elegibilidad del Campus Abierto, los estudiantes de último año deben mantener calificaciones aprobatorias y buena conducta. Los estudiantes de último año con cualquier referencia disciplinaria están sujetos a perder su privilegio de Campus Abierto, ya sea temporal o permanentemente.

Directrices superlativas para mayores

Los superlativos mayores son elegidos para ser el tribunal de graduación y se les considera para ser el Sr. y la Srta. CHS. El número de superlativos de último año depende del tamaño de la clase de último año, siendo los superlativos el 10% de la matrícula total de 12º grado. Los criterios de elegibilidad para los Superlativos Senior son los siguientes:

1. Los estudiantes deben estar en un grupo de asesoramiento senior.
2. Los estudiantes deben tener un promedio académico acumulado mínimo de 3.25 sin redondeo.
3. Los estudiantes no deben tener problemas de comportamiento en su último año, esto incluye ofensas dentro y fuera del campus que resulten en consecuencias disciplinarias o arresto. Cualquier comportamiento que resulte en ISS, OSS, detención administrativa repetida o arresto hace que un estudiante no sea elegible.
4. Los estudiantes involucrados en situaciones que involucren deshonestidad académica en su último año también se vuelven inelegibles.

Educación Sexual/Educación para la Prevención del SIDA

Los objetivos de educación sexual y prevención del SIDA a nivel de edad/grado están cubiertos en nuestro plan de estudios de salud de acuerdo con las pautas del estado de Georgia. Todos los materiales didácticos utilizados han sido aprobados por el comité de educación sexual del sistema, que incluye padres, educadores y representantes de la profesión de la salud. Estos materiales están disponibles para que los padres los vean primero comunicándose con la escuela. Si los padres no desean que su hijo participe en la educación sexual específica o la prevención del SIDA, los padres pueden optar por no participar asistiendo a la escuela y completando la solicitud correspondiente.

Acoso sexual

La política de la Junta es mantener un entorno de aprendizaje libre de toda forma de discriminación, incluido el acoso sexual. Será una violación para cualquier miembro del personal del sistema escolar acosar a un estudiante a través de conductas o comunicaciones de naturaleza sexual como se define a continuación. También será una violación que los estudiantes acosen a otros estudiantes a través de una conducta o comunicación de naturaleza sexual como se define a continuación.

El acoso sexual puede incluir conductas o discursos que impliquen insinuaciones no deseadas, solicitudes de favores sexuales, burlas, amenazas, comentarios de naturaleza vulgar o degradante, demandas o contacto físico que cree un ambiente hostil. El acoso sexual puede presentarse en forma de:

- 1) Acoso o abuso verbal;
- 2) Presión para la actividad sexual;
- 3) Comentarios repetidos a una persona con implicaciones sexuales o degradantes;
- 4) Tocamientos no deseados; y/o
- 5) Sugerir o exigir participación sexual acompañada de amenazas implícitas o explícitas.

Cualquier persona que alegue acoso sexual por parte de un miembro del personal o estudiante en la escuela puede quejarse directamente ante un director, subdirector o consejero académico. La presentación de una queja o la denuncia de acoso sexual no se reflejará en el estado de la persona ni afectará las calificaciones del estudiante.

Se respetará el derecho a la confidencialidad, tanto del denunciante como del acusado, de conformidad con las obligaciones legales de la Junta, y con la necesidad de investigar las denuncias de mala conducta y tomar medidas correctivas cuando se haya producido esta conducta.

Se investigarán todas las denuncias de acoso sexual y se iniciarán medidas correctivas o disciplinarias inmediatas y apropiadas. Un cargo sustancial contra un estudiante someterá a ese estudiante a una acción disciplinaria, incluida la licencia, el despido y / o la presentación de informes a las autoridades. Un cargo sustancial contra un estudiante someterá a ese estudiante a una acción disciplinaria que puede incluir la suspensión o expulsión.

Número de Seguro Social

El estado de Georgia requiere el número de Seguro Social de cada estudiante que se inscribe. Este número se utiliza para la identificación de los estudiantes en los registros estatales. La confidencialidad del número se mantendrá de acuerdo con las leyes estatales y federales aplicables.

Si un padre decide no darle a la escuela el número de Seguro Social de un niño, el padre debe firmar una renuncia que indique que se niega a dar esta información. El padre no tiene que declarar en la renuncia una razón por la que se niega a dar el número. El padre no necesita decirle a la escuela si el niño tiene un número de Seguro Social o no.

La escuela solo usará el número de Seguro Social del estudiante para el propósito indicado en este aviso. Ni la escuela ni el sistema utilizarán la información para ningún otro propósito sin permiso expreso. Si tiene alguna pregunta con respecto a este aviso, comuníquese con el superintendente adjunto o con el director del edificio.

Solicitud por parte de los estudiantes

Todas las actividades de recaudación de fondos relacionadas con la escuela que involucren a los estudiantes deben tener la aprobación previa del director. Los estudiantes no deben participar en la venta de mercancía para el beneficio de individuos u organizaciones fuera de la escuela mientras estén en el campus o en el autobús. Con el fin de salvaguardar su salud y seguridad, los estudiantes tienen prohibido vender artículos o solicitar contribuciones, promesas u órdenes de puerta en puerta para la escuela o cualquier organización relacionada con la escuela.

Tarjetas de identificación de estudiantes

Las tarjetas de identificación para personas mayores cuestan \$ 20.00 por identificación y se pueden comprar a través de Cartersville High School. Se requieren tarjetas de identificación para que los estudiantes de último año participen en el privilegio de Open Campus y para recibir el precio del boleto de estudiante para todos los eventos deportivos de fútbol que no sean Varsity. Las tarjetas de identificación para estudiantes de primer año, segundo y tercer año se pueden comprar en Cartersville High School por \$ 20.00 durante el año escolar. Las tarjetas de identificación de la clase inferior se pueden usar para recibir el precio del boleto de estudiante para todos los eventos deportivos de fútbol que no sean Varsity.

Participación de los estudiantes en eventos de recaudación de fondos

Los estudiantes que eligen participar en proyectos de recaudación de fondos lo hacen únicamente de forma voluntaria. Sin embargo, como participante voluntario en la recaudación

de fondos, el estudiante y sus padres o tutores legales son personal y financieramente responsables de la mercancía entregada al estudiante.

Todas las actividades de recaudación de fondos relacionadas con la escuela que involucren a los estudiantes deben tener la aprobación previa del director. Los estudiantes no deben participar en la venta de mercancía para el beneficio de individuos u organizaciones fuera de la escuela mientras estén en el campus o en el autobús. Con el fin de salvaguardar su salud y seguridad, los estudiantes tienen prohibido vender artículos o solicitar contribuciones, promesas u órdenes de puerta en puerta para la escuela o cualquier organización relacionada con la escuela.

Suspensiones y expulsiones

Los administradores escolares tienen la autoridad de suspender a un estudiante de la escuela hasta por diez (10) días escolares. Si quedan menos del número de días suspendidos en el año escolar actual, la suspensión puede continuar hasta el próximo año escolar regular. Los estudiantes bajo suspensión no pueden participar ni asistir a ninguna actividad escolar dentro o fuera del campus durante los días de la suspensión. Una asignación de suspensión termina en la mañana del día siguiente después de que se complete la suspensión o el último día del año escolar si la suspensión es al final del año académico.

Para el progreso académico general, se espera que los estudiantes recuperen y se les permitirá recuperar el trabajo perdido durante una suspensión. El estudiante deberá tener al menos el número de días para recuperar el trabajo más un día ya que fue suspendido sujeto al horario del profesor. Por ejemplo, si un estudiante es suspendido por 2 días, tendría los próximos 3 días a partir de la fecha de regreso programado a la escuela para completar todo el trabajo de recuperación. Es responsabilidad del estudiante averiguar con el (los) maestro (s) lo que es responsable de inventar y hacer arreglos con el (los) maestro (s). Los maestros individuales tendrán el derecho de eximir a un estudiante de cualquier tarea que pueda tener una influencia limitada en el promedio de calificaciones final del estudiante.

Los estudiantes no serán penalizados en su calificación académica por la primera suspensión del año académico si el estudiante recupera el trabajo en el tiempo asignado por esta política y los acuerdos con el maestro. Para suspensiones subsecuentes en el período de calificación, un estudiante puede recibir una calificación de no menos de "60" y no más de "70" en el trabajo calificado perdido durante una suspensión fuera de la escuela y recuperado dentro del tiempo asignado por esta política y los acuerdos con el maestro. Si el estudiante no recupera el trabajo, el maestro puede asignar una calificación de "0" por cada tarea no completada.

Las tareas a largo plazo, como los proyectos de investigación y los trabajos, asignados antes de la suspensión y entregados durante la suspensión, pueden entregarse el día en que el estudiante regrese de la suspensión sin penalización. Las asignaciones a largo plazo realizadas durante una suspensión vencen en la fecha de vencimiento asignada.

Detención de maestros

El maestro del aula puede asignar la detención antes o después de la escuela de acuerdo con las reglas de su aula. A los estudiantes se les avisa con al menos un día de anticipación antes de que se les exija presentarse a la detención. Las detenciones asignadas por el maestro no son parte del expediente disciplinario del estudiante. Sin embargo, si un estudiante no cumple con la detención asignada, el maestro puede presentar una referencia al administrador apropiado. La

falta de cumplimiento de una detención administrativa resultará en la asignación de la suspensión en la escuela y se convertirá en parte del registro oficial del estudiante.

Calificaciones de los maestros: Derecho a saber

De conformidad con los requisitos de la Ley Cada Estudiante Triunfa, los padres pueden solicitar la siguiente información:

1. Si el profesor del alumno:
 - Ha cumplido con los requisitos estatales y los criterios de licencia para los niveles de grado y las áreas temáticas.
en el que el maestro imparte instrucción;
 - Está enseñando bajo emergencia u otro estado provisional a través del cual el Estado se ha renunciado a los criterios de calificación o licencia; y
 - Es la enseñanza en el campo de la disciplina de la certificación del maestro.
2. Si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

Hemos reunido un excelente personal para brindar un programa educativo de calidad para cada estudiante. Las calificaciones de maestros y paraprofesionales están disponibles a pedido de Andre Weaver, Superintendente Asistente, 770-382-5880, (aweaver@cartersvilleschools.org).

Responsabilidad de los libros de texto/materiales

Una vez que los libros de texto y los materiales de instrucción se entregan a un estudiante, la responsabilidad de la devolución de estos materiales a la escuela recaerá en el estudiante y sus padres o tutores. Cuando los libros de texto, libros multimedia u otros materiales de instrucción no se devuelven a la escuela en una forma adecuada para su uso continuo, será responsabilidad del estudiante y su padre/tutor reembolsar al Sistema Escolar de Cartersville el costo total de reemplazo del libro de texto, libro de medios u otros materiales de instrucción.

En los casos que involucren libros o materiales dañados, dichos materiales pasarán a ser propiedad del estudiante y su padre/tutor una vez que la escuela reciba los fondos de reemplazo. Los estudiantes que no paguen por los libros que se les hayan entregado y que se hayan perdido o dañado no recibirán libros o materiales de reemplazo hasta que se borre la deuda. A los estudiantes que dejen materiales dañados o perdidos se les proporcionará un libro de texto durante horas específicas de clase. En ningún caso un estudiante será elegible para participar en ejercicios de graduación o actividades escolares electivas del Sistema Escolar de Cartersville si las deudas relacionadas con libros o materiales perdidos o dañados permanecen sin pagar.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos de graduación pero no sean elegibles para los ejercicios de graduación debido a deudas impagas relacionadas con libros de texto, libros del centro de medios u otros materiales de instrucción recibirán su diploma oficial de escuela secundaria por correo junto con una transcripción oficial.

CARGOS POR LIBROS DE TEXTO/LIBROS MULTIMEDIA

Los libros de texto entregados por los estudiantes deben pagar por los libros de texto que no se devuelvan en condiciones satisfactorias y utilizables. La condición satisfactoria significa que el libro de texto puede ser reeditado con confianza a otro estudiante sin ninguna reparación.

Al comienzo del año escolar o cuando se emite un libro de texto, es importante que los estudiantes revisen su(s) libro(s) de texto e informen sobre cualquier daño. Después de que se hayan distribuido todos los libros de texto, los estudiantes tienen cinco (5) días escolares para informar cualquier daño al maestro que emitió el libro, por lo que no se les cobrará al final del período/año. La notificación se puede hacer por correo electrónico al profesor o verbalmente al profesor. Si los daños preexistentes no se documentan para esta fecha, el estudiante es responsable de las multas del libro evaluadas al final del trimestre/año.

Todos los libros de texto deben entregarse al final de la clase (semestre/año). Cuando los estudiantes devuelven sus libros de texto, los libros deben ser revisados y evaluados para determinar los daños sufridos. A continuación se enumeran los criterios que se utilizarán para determinar qué tarifas cobrar por los libros dañados. Las tarifas por daños se utilizan para pagar la reparación o el reemplazo de libros. Los estudiantes, padres y maestros deben comunicarse con el administrador de su escuela si tienen preguntas. En el caso de una pregunta sobre la evaluación, la decisión de la administración escolar es definitiva.

Todas las deudas de libros de texto/centros de medios se consideran obligaciones pendientes y los diplomas se retendrán hasta que se liquiden todas las obligaciones de multas pendientes. Además, la distribución de boletas de calificaciones puede ser retenida.

Tipo de daño	Multa/Tarifa
Libro perdido	Precio completo del libro <i>Reembolso completo del 100% (dependiendo de la condición) si el libro se devuelve durante el año escolar actual</i>
Daños por agua/líquido (incluye moho)	Precio completo del libro
Páginas faltantes	Precio completo del libro
Libro de texto Rebind <i>Un libro de texto debe ser reencuadernado si falta la cubierta o el lomo o se está separando del libro.</i>	\$20.00
Daños en la columna vertebral que se pueden reparar	\$5.00
Reemplazo de la etiqueta de código de barras del sistema	\$5.00
Escribir en libro <i>Si hay obscenidades o vulgaridades imborrables, precio completo del libro.</i>	\$1.00 por página
Páginas rotas	\$1.00 por página
Daños de la cubierta (incluye esquinas dobladas/desgastadas)	\$5.00 hasta Precio completo del libro
Daño de chicles, alimentos, dulces	\$5.00 hasta Precio completo del libro
Daños a mascotas	\$5.00 hasta Precio completo del libro
Daños varios	Hasta el precio completo del libro

Videovigilancia

Habiendo sopesado y equilibrado cuidadosamente los derechos de privacidad de los estudiantes y el personal con el deber de mantener el orden, la disciplina y un entorno de aprendizaje seguro, el Sistema Escolar de la Ciudad de Cartersville y sus escuelas pueden emplear el uso de equipos de videovigilancia en la propiedad escolar y en los vehículos escolares. Dicho uso estará sujeto a las otras políticas del distrito, incluidas las políticas relativas a la confidencialidad de los registros del estudiante y del personal. La videovigilancia se utiliza para promover el orden, la seguridad y la protección de los estudiantes, el personal y la propiedad.

Visitantes e invitados al campus

Todos los visitantes e invitados al campus en Cartersville High School o en los terrenos de la escuela deben presentarse en la oficina para recibir una credencial de visitante y luego firmar la salida a través de la Oficina Principal. Se espera que todos los huéspedes se vayan puntualmente cuando sus asuntos estén completos. Los estudiantes visitantes solo están permitidos cuando "siguen" a un estudiante de CHS con aprobación administrativa previa. Las visitas a las aulas de los padres están permitidas con al menos 24 horas de aviso y aprobación administrativa. Visitas de profesores de antiguos
No se permite a los estudiantes durante el día de instrucción sin previo aviso del maestro o aprobación administrativa.

Salud Estudiantil, Médica y de Emergencia

Informe sobre el amianto

El Plan de Manejo de Asbesto y el Informe de Inspección están disponibles para su visualización durante el horario comercial normal en la oficina de la escuela.

Alergias alimentarias y necesidades dietéticas especiales

Nuestro Departamento de Servicio de Alimentos se enorgullece de proporcionar comidas escolares de calidad dentro de las regulaciones y pautas federales y estatales. Una amplia variedad de selección está disponible para los niños todos los días. Se realizarán sustituciones o modificaciones de alimentos en las comidas escolares para los niños cuyas discapacidades restringen sus dietas. A un niño con una discapacidad se le deben proporcionar sustituciones en los alimentos cuando esa necesidad esté respaldada por la documentación de un médico con licencia de Georgia. El documento del médico debe identificar:

- La discapacidad del niño
- Una explicación de por qué la discapacidad restringe la dieta del niño
- La principal actividad de la vida afectada por la discapacidad
- Los alimentos que deben omitirse de la dieta del niño, y la comida o la elección de alimentos que deben sustituirse

En el caso de una alergia alimentaria, generalmente no se considera que los niños tengan una discapacidad. Sin embargo, cuando está respaldada por documentación escrita de un médico con licencia de Georgia que indica que una alergia puede provocar reacciones graves y potencialmente mortales (anafilácticas), la condición del niño cumpliría con la definición de "discapacidad" y se realizará la sustitución de alimentos prescrita por el médico.

El servicio de alimentos escolares puede hacer sustituciones de alimentos, a su discreción, para niños individuales que no tienen una discapacidad, pero que están médicamente certificados como que tienen una necesidad médica o dietética especial. Dichas determinaciones se hacen

caso por caso. Esta disposición cubre a aquellos niños que tienen intolerancias o alergias alimentarias pero que no tienen reacciones potencialmente mortales cuando se exponen a los alimentos a los que tienen problemas.

Estudiantes sanos

La Junta Escolar de Cartersville, el Departamento de Salud del Condado de Bartow y/o el Departamento de Recursos Humanos de Georgia tienen la autoridad para exigir vacunas u otras medidas preventivas, incluida la cuarentena, el aislamiento y la segregación de personas con enfermedades transmisibles o afecciones que puedan poner en peligro la salud de los demás. Estos organismos pueden exigir la cuarentena o vigilancia de los portadores de enfermedades y de las personas expuestas a enfermedades infecciosas o sospechosas de estar infectadas durante ese período hasta que se determine que están libres del agente infeccioso o de la enfermedad. Es la función de la persona designada para el cuidado de la salud ayudar a determinar la salud inmediata de un estudiante y evaluar el impacto y el efecto en la asistencia del estudiante a la escuela.

Como regla general, no es apropiado que los estudiantes asistan o permanezcan en la escuela bajo las siguientes circunstancias:

- Un estudiante que tiene fiebre de 100 grados o más, según lo determine el proveedor de atención médica designado por la escuela. Los estudiantes deben estar libres de fiebre durante 24 horas (o el siguiente día escolar) antes de regresar a la escuela.
- Un estudiante que tiene diarrea/heces acuosas más de dos veces durante el día escolar.
- Un estudiante que está vomitando. Si un estudiante es enviado a casa, no debe regresar durante 24 horas o el siguiente día escolar.
- Un estudiante con una lesión que drena o supura y que no se puede contener con un vendaje.
- Un estudiante con una enfermedad contagiosa diagnosticada hasta que un médico le dé el alta.

Servicios hospitalarios/confinados en el hogar

El Sistema Escolar de la Ciudad de Cartersville proporcionará Servicios de Hospital/Confinamiento en el Hogar a los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- Recepción de un formulario de referencia médica que indique que el estudiante estará ausente un mínimo de 10 días consecutivos.
- Una declaración de que el estudiante es físicamente capaz de participar en la instrucción.
- La firma de un médico, según se define en O.C.G.A. y 49-4121, y con licencia de la agencia de la junta estatal correspondiente. (No se requerirá la recomendación de una afección crónica o recurrente).

El sistema escolar local considerará que un estudiante no es elegible para los servicios de hospital/confinamiento en el hogar si la ausencia se debe a una enfermedad contagiosa, excepto como se especifica en la Regla 160-1-3-.03-9 (enfermedades transmisibles) o embarazo que no requiera una restricción anormal de actividades según lo prescrito por un médico con licencia o si dichos servicios no están especificados en el Programa de Educación Individualizado (IEP) de un estudiante con una discapacidad.

Para solicitar servicios, primero se debe obtener un formulario de referencia del especialista en apoyo estudiantil. Los padres, maestros, directores, médicos y/o la persona de atención médica designada por la escuela pueden referir a un estudiante para servicios hospitalarios/confinados en el hogar. Los formularios de referencia se completan y se envían a la Directora de Programas Especiales, la Dra. Susan Tolbert. La remisión será revisada y enviada al maestro apropiado del Hospital/Homebound, si se aprueba. NO se procesará ninguna referencia sin un formulario de hospital/confinamiento en el hogar completado.

Responsabilidades del sistema de la ciudad de Cartersville

1. Proporcionar tareas didácticas y libros de manera oportuna al maestro del hospital/confinado en el hogar.
2. Proporcionar crédito completo por el trabajo completado durante la instrucción en el hospital/confinamiento en el hogar. Mantener a los estudiantes en el rollo regular de maestros del aula.
3. Un estudiante debe recibir un mínimo de tres horas de instrucción por semana para que se cuente presente.
4. Emitir boletas de calificaciones a los estudiantes que reciben servicios de hospital/confinados en el hogar al mismo tiempo que en el salón de clases regular.
5. El maestro del aula prepara y asegura la boleta de calificaciones.
6. Las calificaciones se basan en el desempeño del trabajo y las pruebas del estudiante durante los servicios de HH. Autorizar la realización de arreglos o contratos para la instrucción en el hospital con el sistema escolar en el que se encuentra el hospital o con maestros debidamente certificados en esa área geográfica.

Responsabilidades de los padres o tutores

1. Asegurar la cumplimentación y presentación del formulario de referencia para el hospital/confinamiento en el hogar.
2. Estar presente durante todo el período de instrucción en el hogar.
3. Proporcionar a la escuela la documentación necesaria del problema médico del estudiante; y asegurar la inscripción del estudiante en la Escuela Secundaria Cartersville.

Información médica y de emergencia

Los padres deberán completar una tarjeta de salud estudiantil cada año que incluya un lugar para el consentimiento de los padres para que los funcionarios escolares soliciten tratamiento médico al estudiante, según lo dispuesto por la ley. También se les pedirá a los padres que proporcionen otra información que pueda ser requerida en caso de una emergencia; Los padres deben actualizar esta información con la frecuencia que sea necesaria. Todas las tarjetas sanitarias deben ser devueltas a la Oficina de Asistencia.

Medicamentos dispensados en la escuela

Para garantizar la seguridad de todos los estudiantes en nuestra escuela, se deben seguir las siguientes pautas cuando se deben enviar medicamentos a la escuela.

1. Todos los medicamentos (con o sin receta) deben llevarse directamente a la Oficina de Asistencia para su almacenamiento seguro. Los estudiantes no pueden llevar consigo ningún medicamento en sus bolsillos, bolsos, mochilas, etcétera.

2. Todos los medicamentos, tanto recetados como de venta libre, deben ser traídos a la escuela por el padre o tutor. El padre/tutor debe completar un formulario de Solicitud de Administración de Medicamentos o una nota de permiso, que está fechado y tiene instrucciones completas (incluida la hora, la dosis y el nombre del medicamento).
3. Todos los medicamentos deben estar en el envase original. Los medicamentos recetados deben estar en el frasco de receta etiquetado. Medicamentos almacenados en sobres, bolsitas, etcétera. NO se administrará.
4. Se desaconseja la administración de medicamentos recetados y de venta libre (incluso por un corto período de tiempo). Los padres deben consultar con su médico sobre la necesidad de administrar medicamentos durante el horario escolar. Los medicamentos recetados tres veces al día a menudo se pueden administrar antes de la escuela, después de la escuela y a la hora de acostarse.

Si tiene preguntas, no dude en ponerse en contacto con la Oficina de Asistencia durante el horario escolar.

Aviso de Derechos de los Estudiantes y Padres bajo la Sección 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, comúnmente conocida como "Sección 504", es una ley contra la discriminación promulgada por el Congreso de los Estados Unidos. El propósito de la Sección 504 es prohibir la discriminación y asegurar que los estudiantes discapacitados tengan oportunidades educativas y beneficios iguales a los que se brindan a los estudiantes sin discapacidades.

Para obtener más información sobre la Sección 504, o si tiene preguntas o necesita asistencia adicional, comuníquese con el Coordinador de la Sección 504 de su sistema local en la siguiente dirección:

Dra. Susan Tolbert
Apartado Postal 3310
15 Calle Nelson
Cartersville, GA 30120
770-382-5880
stolbert@cartersvilleschools.org

Las regulaciones de implementación de la Sección 504 según lo establecido en 34 CFR Parte 104 otorgan a los padres y/o estudiantes los siguientes derechos:

1. Su hijo tiene derecho a una educación apropiada diseñada para satisfacer sus necesidades educativas individuales, tan adecuadamente como las necesidades de los estudiantes sin discapacidades. 34 CFR 104.33.
2. Su hijo tiene derecho a servicios educativos gratuitos, a excepción de las cuotas que se imponen a los estudiantes no discapacitados o a sus padres. Las aseguradoras y terceros similares que brindan servicios no operados o proporcionados por el destinatario no están exentos de una obligación válida de proporcionar o pagar por los servicios prestados a un estudiante discapacitado. 34 CFR 104.33.

3. Su hijo tiene derecho a participar en un entorno educativo (académico y no académico) con estudiantes sin discapacidades en la mayor medida apropiada para sus necesidades. 34 CFR 104.34.
4. Su hijo tiene derecho a instalaciones, servicios y actividades que sean comparables a los que se proporcionan a los estudiantes sin discapacidades. 34 CFR 104.34.
5. Su hijo tiene derecho a una evaluación antes de una determinación de elegibilidad de la Sección 504. 34 CFR 104.35.
6. Usted tiene el derecho de no dar su consentimiento a la solicitud del sistema escolar para evaluar a su hijo. 34 CFR 104.35.
7. Usted tiene derecho a asegurarse de que los procedimientos de evaluación, que pueden incluir pruebas, cumplan con los requisitos de 34 CFR 104.35.
8. Usted tiene el derecho de asegurarse de que el sistema escolar considerará la información de una variedad de fuentes según corresponda, que pueden incluir pruebas de aptitud y logros, calificaciones, recomendaciones y observaciones de los maestros, condiciones físicas, antecedentes sociales o culturales, registros médicos y recomendaciones de los padres. 34 CFR 104.35.
9. Usted tiene el derecho de asegurarse de que las decisiones de colocación sean tomadas por un grupo de personas, incluidas personas con conocimiento sobre su hijo, el significado de los datos de la evaluación, las opciones de colocación y los requisitos legales para un entorno menos restrictivo e instalaciones comparables (CFR 34 104.35).
10. Si su hijo es elegible bajo la Sección 504, su hijo tiene derecho a reevaluaciones periódicas, incluso antes de cualquier cambio significativo de colocación posterior. 34 CFR 104.35.
11. Usted tiene el derecho de notificar antes de cualquier acción por parte del sistema escolar con respecto a la identificación, evaluación o colocación de su hijo. 34 CFR 104.36.
12. Usted tiene el derecho de examinar los registros educativos de su hijo. 34 CFR 104.36.
13. Usted tiene derecho a una audiencia imparcial con respecto a las acciones del sistema escolar con respecto a la identificación, evaluación o colocación educativa de su hijo, con la oportunidad de que los padres participen en la audiencia y la representación de un abogado. 34 CFR 104.36.
14. Usted tiene derecho a recibir una copia de este aviso y una copia del procedimiento de audiencia imparcial del sistema escolar si lo solicita. 34 CFR 104.36.
15. Si no está de acuerdo con la decisión del oficial de audiencias imparcial (los miembros de la junta escolar y otros empleados del distrito no se consideran oficiales de audiencias imparciales), tiene derecho a una revisión de esa decisión de acuerdo con el procedimiento de audiencia imparcial del sistema escolar. 34 CFR 104.36.
16. Usted tiene el derecho de, en cualquier momento, presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Oficina de Derechos Civiles.

Una copia de las Salvaguardas Procesales de la Sección 504 se encuentra en el sitio web del sistema escolar en www.cartersvilleschools.org o se puede obtener comunicándose con el coordinador de la Sección 504 del sistema mencionado anteriormente.

Normas de conducta

Con el fin de mantener un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado, existen reglas y procedimientos que se espera que los estudiantes sigan y observen. Las reglas de conducta

contenidas en este manual no son inclusivas y un estudiante puede estar sujeto a medidas disciplinarias por otras circunstancias no enumeradas específicamente si, a juicio profesional de la administración, dicha acción es necesaria. Además, el lenguaje y las expectativas sobre el comportamiento de los estudiantes en este manual reemplazan a todos los manuales escolares anteriores.

Código de Conducta Estudiantil y Procedimientos Disciplinarios del Sistema Escolar de la Ciudad de Cartersville

Es el propósito de la Junta de Educación operar las escuelas de una manera que proporcione un proceso ordenado de educación y provea el bienestar y la seguridad de todos los estudiantes. El objetivo principal de la escuela es educar, no disciplinar. Sin embargo, cuando el comportamiento del estudiante entra en conflicto con los derechos y la educación de los demás, pueden ser necesarias acciones disciplinarias para el beneficio de ese individuo y de la escuela en su conjunto.

Los estudiantes se regirán por las políticas, reglamentos y reglas que sean aplicables en la escuela; en los terrenos de la escuela; en una actividad escolar, ya sea en el campus o fuera de la escuela; en un autobús escolar u otro medio de transporte proporcionado por la escuela; o cualquier otro lugar cubierto por estos procedimientos. El Superintendente proveerá para el establecimiento y administración de los procedimientos necesarios para la conducta y disciplina esperada del estudiante. Las políticas que rigen la disciplina están diseñadas para ser apropiadas para la edad, en proporción a la gravedad del comportamiento que conduce a las consecuencias y consideradas con el historial disciplinario previo y otros factores relevantes.

Dichas reglas de gobierno se publicarán y difundirán al personal de la escuela, los estudiantes y los padres. Se anima a los padres y estudiantes a familiarizarse con las políticas, reglas y regulaciones de este sistema escolar y sus escuelas individuales y a apoyarlas.

Información importante

1. Los estudiantes que asistan o participen en cualquier actividad realizada para el beneficio de los estudiantes, ya sea patrocinada por la escuela o apoyada por organizaciones privadas como clubes de refuerzo, organizaciones deportivas o grupos similares, sin importar si el evento se lleva a cabo dentro o fuera de la propiedad escolar, están sujetos a este código de disciplina estudiantil y a las reglas escolares.
2. Los estudiantes bajo suspensión o expulsión fuera de la escuela no están permitidos en los campus escolares ni en las funciones escolares.
3. Los administradores escolares y los oficiales de recursos escolares tienen la autoridad para realizar una búsqueda razonable de los estudiantes, sus posesiones, sus casilleros y sus automóviles cuando se encuentran en la propiedad escolar.
4. El castigo corporal no está permitido en el sistema escolar de la ciudad de Cartersville.
5. Los casos disciplinarios que impliquen una posible conducta delictiva podrán ser denunciados ante la ley correspondiente
organismos encargados de hacer cumplir la ley.
6. Los estudiantes deben notificar a un administrador o miembro del personal cuando se encuentren artículos ilegales en la escuela o en el campus escolar. Los estudiantes no deben recoger o manipular artículos ilegales o sospechosos.

7. Cuando un estudiante de Pre-K a 5º grado está en violación del Código de Conducta Estudiantil, la disposición se dejará a discreción del administrador de la escuela, a menos que se especifique lo contrario en la ley o la política.
8. Las escuelas individuales pueden establecer reglas de conducta y procedimientos disciplinarios adicionales a los establecidos en este *Código de Conducta*.

OFENSAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

Ofensa #1: Armas e Instrumentos Peligrosos

Un estudiante no poseerá, manipulará o transmitirá armas o instrumentos peligrosos, incluidas las armas de fuego; cuchillos; cualquier objeto que pueda considerarse razonablemente un arma; o cualquier objeto que puede usarse de tal manera que inflija lesiones corporales o haga que otra persona tema por su seguridad. Esto incluye tener artículos en vehículos, casilleros, mochilas, etcétera. [Véase: O.C.G.A. 16-11-127.1 Ley de Armas; 20-2-751.1]

Disposición:

Suspensión de diez días con recomendación de expulsión de un año calendario mínimo.

Penalización por posesión de un cuchillo con hoja de menos de dos (2) pulgadas:

Grados 6-12: 1ª ofensa: Discrecionalidad de la administración

2ª ofensa: Suspensión

3ª ofensa: suspensión de 10 días con posible recomendación de

expulsión

Grados PK-5: Discrecionalidad de la administración

Ofensa #2: Activar cualquier alarma de incendio / amenaza de bomba bajo falso pretexto

Disposición:

Grados 6-12: 1ª Ofensa: Suspensión

2ª Ofensa: Suspensión de 10 días con recomendación de expulsión

Grados PK-5: Discreción de la administración escolar

Delito #3: Narcóticos, Bebidas Alcohólicas, Estimulantes y Drogas Sintéticas

un. Un estudiante no poseerá, venderá, usará, transmitirá o estará bajo la influencia de cualquier droga narcótica, anfetamina, barbitúrico, marihuana, bebida alcohólica o intoxicante de cualquier tipo; incluidas las drogas artificiales o sintéticas.

b. Un estudiante no pretenderá violar nada de lo anterior.

c. Los estudiantes deberán seguir los procedimientos escolares para los medicamentos recetados y de venta libre.

Disposición:

un. Grados 6-12: Suspensión con posible recomendación de expulsión

Grados PK-5: 1ª ofensa: Suspensión

2ª ofensa: suspensión de 10 días con posible recomendación de

expulsión

b. Discreción de la administración escolar

c. Discreción de la administración escolar

Ofensa #4: Asalto o agresión a un empleado de la escuela, compañero de clase u otros; Peleando; Amenazas

- un. Un estudiante no causará, intentará causar, amenazará con causar lesiones físicas o se comportará de manera de tal manera que pueda causar razonablemente lesiones físicas a un empleado de la escuela, a otro estudiante o a cualquier persona que asista a funciones relacionadas con la escuela.
- b. Está prohibido pelear, amenazar y/o intimidar a otro estudiante con violencia.
- c. Las novatadas, en cualquier forma, de cualquier estudiante están prohibidas.
- d. Escritos (incluidos correos electrónicos) de amenazas, daños o perjuicios hacia o sobre otro estudiante o empleado del sistema escolar están prohibidas.

Disposición:

- un. Grados 6-12: Suspensión de 10 días con posible recomendación de expulsión
Grados PK-5: Discreción de la administración escolar
- b. Rango desde la suspensión hasta la expulsión
- c. Rango desde la suspensión hasta la expulsión
- d. Discreción de la administración escolar

Ofensa #5: Daño a la Propiedad / Robo

- a. Robo de cualquier propiedad escolar, la propiedad de los empleados de la escuela o la propiedad de otra persona
El estudiante está prohibido.
- b. Destrucción intencional o maliciosa y/o amenaza de destruir la propiedad escolar o que de los empleados de la escuela, incluidas acciones tales como el uso o la amenaza de bombas, explosivos, provocar incendios, incendios provocados y la destrucción deliberada de la propiedad escolar
- c. Cualquier ofensa enumerada anteriormente dirigida hacia otro estudiante
- d. Daño a la propiedad escolar debido a negligencia o conducta o actos imprudentes

Disposición:

- un. Restitución y consecuencias a discreción de la administración escolar
- b. Restitución de todos los daños y perjuicios, y suspensión con posible recomendación de expulsión
- c. Restitución y consecuencias a discreción de la administración escolar
- d. Restitución y consecuencias a discreción de la administración escolar

Ofensa #6: Uso de palabras o gestos profanos, obscenos o de lucha

- un. Dirigido al personal
- b. Dirigido a estudiantes

Disposición:

- un. Grados 6-12: Suspensión
Grados PK-5: Discreción de la administración escolar
- b. Discreción de la administración escolar

Ofensa #7: Exhibición(es), ropa o comunicación relacionada con pandillas [Política de la Junta JCDB]

Está prohibida la exhibición de símbolos no autorizados de grupos, pandillas y/o cualquier símbolo organizacional, colores y/o cualquier marca de identificación o comunicación.

Disposición: Discreción de la administración escolar

Ofensa #8: Comportamiento grosero o irrespetuoso y/o negativa a llevar a cabo la instrucción de la facultad o el personal*

** Incluyendo estar en un área no autorizada, o mientras se transporta en un vehículo proporcionado o organizado por el sistema escolar*

Disposición: Discreción de la administración escolar

Ofensa #9: Interferencia en el Aula* y Disturbios Escolares

a. Actos que interrumpen las oportunidades de aprendizaje de los demás
b. Actos que causen interrupciones en el entorno de aprendizaje y/o amenacen la seguridad de los demás;
incluyendo: incitar, aconsejar o aconsejar a otros a participar en actos prohibitivos; sentadas, paros, disturbios, piquetes, allanamientos, amenazas, lanzamiento de objetos o violencia real durante períodos de interrupción

c. Actos o comportamientos que inciten, promuevan, alienten o promulguen a otros estudiantes para violar este Código de Conducta u otras reglas o procedimientos escolares.

** Nota: La interferencia incluye, entre otros, dispositivos que hacen ruido, juguetes, radios, teléfonos celulares*

un. Van desde la discreción del maestro hasta la remisión a la oficina, la detención y la suspensión

b. Discreción de la administración escolar

c. Discreción de la administración escolar

Ofensa #10: Conducta en el autobús [Política de la Junta JCDAD-R]

un. Mala conducta

b. Vandalismo

c. Cualquier comportamiento o acción que tenga el potencial de interferir con las operaciones seguras y/o la seguridad de los ocupantes del autobús

Disposición:

un. Discreción de la administración escolar como se describe en la Política de la Junta JCDAD-R

b. Restitución por daños y consecuencias a discreción de la administración escolar

c. Discreción de la administración escolar como se describe en la Política de la Junta JCDAD-R

Delito #11: Uso o Posesión de Productos de Tabaco o Artículos Similares

La posesión o el uso de productos de tabaco de cualquier tipo está prohibido en todas las actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela dentro o fuera del campus. Esto incluirá cualquier sistema de administración de productos químicos como nicotina, aerosol, cigarrillos electrónicos y / u otro equipo de "vapeo".

Disposiciones:

1ª Ofensa: Suspensión de 3 días en la escuela

2ª Ofensa: 3 días de suspensión fuera de la escuela

3ª y subsiguientes ofensas: 5 días de suspensión fuera de la escuela

Vape: (Estas consecuencias son acumulativas para la permanencia de los estudiantes en la escuela secundaria)

1ª Ofensa: 5 días OSS

- 2ª Ofensa: 10 días OSS
3ª Ofensa: Remisión al Tribunal

Ofensa #12: Muestras Públicas Inapropiadas de Afecto

Disposición: Discreción del administrador de la escuela

Ofensa #13: Apuestas, Apuestas, Apuestas

Está prohibido jugar, apostar o hacer apuestas en la propiedad escolar o mientras se asiste a una actividad bajo la supervisión de la escuela.

Disposición: Discreción de la administración escolar

Ofensa #14: Estacionamiento en el Campus e Infracciones de Tráfico

un. Estacionamiento inadecuado/Estacionamiento en el área de la facultad/Sin permiso de estacionamiento

- b. Exceso de velocidad y/o conducción imprudente
- c. Tercera o subsecuentes infracciones de estacionamiento o tráfico

Disposición:

un. 1ª Ofensa: Advertencia
2ª Infracción: Multa de tráfico
3ª y siguientes infracciones: Multa de tráfico; Posible pérdida de los privilegios de conducir;

y/o el vehículo puede ser remolcado a expensas del propietario

- b. Multa de tráfico; Posible pérdida de los privilegios de conducir
- c. Posible pérdida de los privilegios de conducir; Posible notificación a la policía

Ofensa #15: Ausencias y/o Ausentismo Escolar

Un estudiante no deberá estar ausente de la escuela o de cualquier clase u otra función escolar requerida

durante el horario escolar, excepto según lo permitido por las políticas de asistencia escolar y la ley de Georgia.

- a. La determinación del crédito del curso se regirá por la política de la Junta y las reglas y regulaciones de la escuela
- b. Un estudiante no debe llegar tarde a la escuela o a clase
- c. Un estudiante no puede abandonar la escuela o la clase sin el permiso de los funcionarios escolares

Disposición:

un. Las medidas disciplinarias por ausencias injustificadas quedarán a discreción de la escuela

administrador. La acción puede incluir detención, ISS, suspensión fuera de la escuela y/o

Remisión a las autoridades

- b. Discreción de la administración escolar
- c. Discreción de la administración escolar

Ofensa #16: Conducta Fuera de la Escuela [O.C.G.A. 20-2-751.5 (c)]

Cualquier conducta fuera del horario escolar o fuera de la escuela que pueda afectar negativamente el proceso educativo o poner en peligro la salud, la seguridad, la moral o el

bienestar de otros estudiantes, maestros o empleados dentro del sistema escolar puede ser punible.

Disposición: La sanción puede ir desde una suspensión inmediata a corto plazo hasta una recomendación de que el estudiante comparezca ante un Tribunal de Audiencia Disciplinaria, lo que puede resultar en la expulsión.

Ofensa #17: Delito grave [O.C.G.A. 20-2-751.5 (c)]

Un estudiante que ha sido arrestado, acusado o condenado en un tribunal por un delito grave o una ofensa que se consideraría un delito grave si el estudiante fuera un adulto, o está acusado de un asalto a otro estudiante, o una violación de las leyes de drogas o conducta sexual inapropiada de un estudiante.

carácter grave y cuya presencia en la escuela es razonablemente segura que pondrá en peligro a otros estudiantes

o el personal o causar una interrupción sustancial al clima educativo puede ser disciplinado o excluido de la escuela.

Disposición: Rango desde la suspensión hasta la expulsión

Ofensa #18: Intimidación [O.C.G.A. 20-2-751.4]

A los efectos de esta política, el término "acoso", tal como lo define la ley estatal, significa:

- 1) cualquier intento intencional o amenaza de infligir daño a otra persona, cuando esté acompañado de una aparente capacidad presente para hacerlo; o
- 2) cualquier demostración intencional de fuerza que dé a la víctima una razón para temer o esperar un daño corporal inmediato; o
- 3) cualquier acto intencional escrito, verbal o físico, que una persona razonable percibiría como destinado a amenazar, acosar o intimidar; o
- 4) Cualquier ocurrencia de acoso cibernético que ocurra a través del uso de comunicación electrónica que esté dirigida específicamente a los estudiantes o al personal de la escuela, maliciosamente destinada con el propósito de amenazar la seguridad de aquellos especificados o interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela y cree un temor razonable de daño o tenga una alta probabilidad de tener éxito en ese propósito.

Disposición:

Grados PK-5: 1ª ofensa: Discreción de la administración escolar; Notificación a los padres.

2ª ofensa: Suspensión

Grados 6-12: 1ª ofensa: Discrecionalidad de la administración; Notificación a los padres

2ª ofensa: Suspensión

3ª ofensa: suspensión de 10 días con posible recomendación de expulsión

Ofensa #19: Acusación Falsa [O.C.G.A. 20-2-751.5 (a)]

- 1) Un estudiante no deberá falsificar, tergiversar, omitir o reportar erróneamente información con respecto a
Casos de presunto comportamiento inapropiado por parte de un maestro, administrador u otro empleado de la escuela. Tal acusación falsa está prohibida tanto dentro como fuera de las instalaciones y horarios escolares.

- 2) Un estudiante no deberá falsificar, tergiversar, omitir o informar erróneamente información sobre casos de presunto comportamiento, incluidos, entre otros, cualquier forma de acoso, por parte de otro estudiante hacia cualquier estudiante.

Disposición: Discreción de la administración escolar.

Ofensa #20: Acoso Sexual

Se prohíben las insinuaciones sexuales no deseadas, las solicitudes de favores sexuales y otras conductas orales, escritas o físicas inapropiadas de naturaleza sexual. El acoso sexual puede incluir, pero no se limita a:

- 1) Acoso o abuso verbal
- 2) Presión para la actividad sexual
- 3) Comentarios repetidos a una persona con implicaciones sexuales o degradantes
- 4) Tocamientos no deseados

Disposición: Discreción de la administración escolar hasta e incluyendo la expulsión recomendada.

Ofensa #21: Ayuda, Instigación, Accesorio

Los estudiantes no ayudarán, contribuirán, alentarán, serán cómplices o apoyarán a otros estudiantes en la violación del Código de Conducta. Esta disposición puede incluir, pero no se limita a, el uso de las redes sociales y otras vías para promover, incitar, alentar o provocar a otros a violar las reglas de la escuela o abogar por cualquier interrupción en la escuela o alejar el propósito de la escuela o su funcionamiento ordenado.

Disposición: Discreción de la administración escolar

Ofensa #22: Honestidad Académica

Los estudiantes se comportarán con honestidad e integridad con respecto a todo el trabajo académico. Hacer trampa, falsificación, plagio y/o hacer trabajos para otros estudiantes es inaceptable en cualquier nivel en cualquier tarea o tarea.

Disposición: Discreción de la administración escolar

Ley de Drogas de Georgia

La ley de Georgia exige ciertas sanciones severas contra estudiantes y/o adultos que participen en actividades relacionadas con las drogas en o cerca de la propiedad escolar. Los infractores se enfrentan a penas de prisión y multas. Es ilegal que cualquier persona fabrique, distribuya, dispense o posea con la intención de distribuir una sustancia controlada o marihuana en, sobre o dentro de los 1,000 pies de cualquier propiedad escolar.

Cualquier persona que viole o conspire para violar esta ley es culpable de un delito grave y, tras una primera condena, prisión por no más de 20 años o una multa de no más de \$20,000, o ambas. Los estudiantes que planean ir a la universidad, si son condenados bajo esta ley, se les prohibirá o se les negará recibir subvenciones estatales, becas o cualquier dinero federal para la universidad.

Dispositivos de telecomunicaciones

Los estudiantes no están autorizados a usar un dispositivo de comunicación electrónica durante el horario escolar, excepto por razones de salud u otras razones de emergencia aprobadas por los administradores escolares. Los funcionarios escolares pueden confiscar dispositivos electrónicos cuando se violan las reglas que rigen esos dispositivos. **Al traer un teléfono celular**

u otro dispositivo electrónico a la escuela, el estudiante y su padre/tutor dan su consentimiento para el registro del dispositivo cuando existe una sospecha razonable de que dicho registro revelará una violación de la ley o las reglas escolares.

Los estudiantes no deberán usar dispositivos de telecomunicaciones de una manera que represente una amenaza para la integridad académica, interrumpa el entorno de aprendizaje o viola la privacidad de los demás. Los estudiantes son responsables de los dispositivos que se traigan a la propiedad escolar o a los eventos escolares. El uso de los dispositivos de telecomunicaciones por parte de los estudiantes con fines de aprendizaje puede ser autorizado por la escuela con el propósito de una instrucción adecuada en el aula.

Disposición: Como se enumera en la Ofensa # 9 de este Código de Conducta.

Armas [O.C.G.A. 16-11-127.1]

Es ilegal que cualquier persona porte, posea o tenga bajo su control cualquier arma o compuesto explosivo dentro de una zona de seguridad escolar, en ruta hacia o desde la escuela, en las paradas de autobús escolar o en un edificio escolar, función escolar o en propiedad escolar o en un autobús u otro medio de transporte proporcionado por la escuela.

El término "arma" significa e incluye cualquier pistola, revólver o cualquier arma diseñada o destinada a propulsar un misil de cualquier tipo, según se define en la Sección 921, Título 18, del Código de los Estados Unidos, o cualquier cuchillo, cuchillo bowie, navaja automática, cuchillo balístico, cualquier otro cuchillo que tenga una hoja de dos o más pulgadas, navaja de afeitar de filo recto, cuchilla de afeitar, palanca de resorte, nudillos de metal, cachiporra, garrote u otra arma tipo garrote, o cualquier instrumento de agitación que conste de dos o más partes rígidas conectadas de tal manera que les permitan balancearse libremente, que puede ser conocido como nun chahka, monja chuck, nunchaku, shuriken, o cadena de combate, o cualquier disco, de cualquier configuración, que tenga al menos dos puntas o hojas puntiagudas que estén diseñadas para ser lanzadas o propulsadas y que puedan ser conocidas como estrella arrojada o dardo oriental, o cualquier arma de la misma clase, y cualquier pistola paralizante o taser.

Disposición: Posible expulsión por hasta un año calendario y remisión a las fuerzas del orden.

Reglas y Regulaciones de Autobuses Escolares

Las reglas de comportamiento estudiantil incluidas en otras partes de este *Código* son aplicables a los autobuses escolares, así como:

1. Los estudiantes deben estar en su parada de autobús asignada al menos dos minutos antes de la hora programada para recogerlos.
2. A los estudiantes se les permite subir y bajar solo en sus paradas de autobús asignadas.
3. Cada conductor debe designar un asiento en el autobús para cada estudiante.
4. Los estudiantes no deben pararse ni operar la puerta.
5. Los estudiantes deben mantener sus cabezas, manos, cuerpos y posesiones dentro del autobús en todo momento.
6. Los estudiantes deben sostener o colocar debajo del asiento artículos personales como mochilas, bolsos, instrumentos de banda más pequeños, etcétera. Los artículos grandes, como los instrumentos musicales más grandes, no deben transportarse en rutas regulares. Los instrumentos más pequeños debajo del saxofón alto típico (aproximadamente 25" x 11" x 7") se pueden llevar en el regazo o debajo del asiento, o en otro lugar designado por el conductor.

7. Los objetos y otros materiales no deben ser arrojados o arrojados dentro del autobús o fuera de las ventanas del autobús.
8. Los estudiantes no pueden bajarse del autobús mientras está en movimiento.
9. Los estudiantes no deben escribir, cortar, rayar, desfigurar o vandalizar los autobuses.
10. Se prohíbe el consumo o productos de tabaco o similares al tabaco, incluidos los dispositivos de vapeo.
11. Mientras están en un autobús, los estudiantes tienen prohibido cualquiera de los siguientes:
 - a) blasfemias o vulgaridades;
 - b) actos de violencia física;
 - c) intimidar o amenazar a otros;
 - d) agresión física o agresión;
 - e) agresión verbal;
 - f) cualquier otro comportamiento indisciplinado o inseguro.
12. Los estudiantes tienen prohibido usar cualquier dispositivo electrónico en el autobús que pueda interferir con el equipo del autobús o con la operación del conductor del autobús. Los dispositivos incluyen, entre otros, teléfonos celulares, buscapersonas, radios o reproductores de discos sin auriculares, o cualquier dispositivo similar.
13. Los estudiantes tienen prohibido el uso de espejos, láseres, flashes o cualquier otro dispositivo reflectante.
14. Los estudiantes de 2º grado o menos no deben ser dejados si un adulto no está en la parada de autobús para recoger al estudiante. Los estudiantes que no tengan un adulto presente en la parada de autobús serán devueltos a la escuela y colocados en el programa después de la escuela al costo, y se notificará a los padres.
15. Los conductores deben ser respetados y sus instrucciones deben seguirse en todo momento.
16. Se espera que los estudiantes muestren un comportamiento apropiado en las áreas de las paradas de autobús mientras esperan que llegue su autobús y / o después de desembarcar del autobús. Cualquier mal comportamiento en las paradas de autobús puede estar sujeto a consecuencias disciplinarias.
17. Los estudiantes de fuera del distrito no pueden viajar en un autobús escolar hacia o desde la escuela.
18. Los estudiantes no deben comportarse o actuar de ninguna manera que tenga el potencial de causar condiciones inseguras para el conductor u otros ocupantes del autobús.

Suspensiones y expulsiones

La suspensión impide que un estudiante asista a todas las operaciones, actividades y funciones escolares durante el tiempo de la suspensión. Un estudiante en Suspensión en la Escuela (ISS) también es suspendido de todas las actividades patrocinadas por la escuela durante los días que está en ISS. La suspensión a corto plazo retira a un estudiante de la escuela por no más de 10 días consecutivos. La suspensión a largo plazo es expulsar a un estudiante por más de 10 días, pero no más allá del trimestre o semestre actual. La expulsión es una suspensión por más de 10 días que va más allá del plazo actual y puede ser permanente.

Los estudiantes bajo suspensión/expulsión no pueden asistir a ninguna actividad relacionada con la escuela dentro o fuera de las instalaciones escolares durante el tiempo de suspensión/expulsión. Una asignación de suspensión termina en la mañana del día siguiente

después de que se complete la suspensión o la mañana después del último día del año escolar si la suspensión es al final del año académico.

Para el progreso académico general, se espera que los estudiantes hagan el trabajo perdido durante una suspensión. Los estudiantes no serán penalizados en su calificación académica por la primera suspensión de un período de crédito completo (semestre para los grados 9-12 y año para los grados 3-8) si el estudiante recupera el trabajo en el tiempo asignado por la política y los acuerdos con el maestro. Para suspensiones posteriores en un período de calificación completo, un estudiante puede recibir una calificación de no más de "70" en el trabajo calificado perdido durante una suspensión fuera de la escuela y recuperado dentro del tiempo asignado por esta política y los acuerdos con los maestros, excepto para los exámenes finales y las tareas a largo plazo. Si el estudiante no recupera el trabajo, el maestro puede asignar una calificación de "0" por cada tarea no completada. Las tareas a largo plazo, como los proyectos de investigación y los trabajos, asignados antes de la suspensión y entregados durante la suspensión, pueden entregarse el día en que el estudiante regrese de la suspensión sin penalización. Las asignaciones a largo plazo realizadas durante una suspensión vencen en la fecha de vencimiento asignada.

Aviso para los padres

Se alienta a los padres y tutores a informar a sus hijos sobre las consecuencias, incluidas las posibles sanciones penales, de la conducta sexual de menores de edad y los delitos por los que un menor puede ser juzgado como un adulto.

Apelaciones disciplinarias

Cualquier asunto disciplinario que implique un castigo de cinco días de suspensión fuera de la escuela o menos, o cualquier castigo menos severo no puede ser apelado más allá del director de la escuela. Cualquier asunto disciplinario que implique un castigo de siete días de suspensión fuera de la escuela o menos no puede ser apelado más allá del Superintendente. (Política JCE)

Autoridad del Principal

El director es el líder designado de la escuela y, junto con el personal, es responsable de su funcionamiento ordenado. En casos de violaciones disciplinarias no cubiertas por la disposición prescrita en este folleto, el director puede promulgar medidas correctivas que considere que son lo mejor para la escuela y el estudiante involucrado.

Elegibilidad del autobús

Se proporciona transporte en autobús para los estudiantes residentes de la ciudad de Cartersville que viven más allá de cierta distancia de la escuela. El sistema utiliza la pauta de elegibilidad de media milla (.5) para los estudiantes de PK-Grado 5 y una (1) milla para los estudiantes de Grado 6-12 (los fondos estatales requieren un mínimo de 2 millas para el transporte). La distancia se mide "en línea recta" y no a través de rutas por carretera. Los estudiantes también deben ser recogidos y dejados en las paradas de autobús asignadas a su dirección de residencia real (donde realmente viven) y no en negocios, familiares o paradas no asignadas a ellos.

Los estudiantes de fuera del distrito no pueden viajar en un autobús escolar hacia o desde la escuela. Los estudiantes de fuera del distrito no pueden ser dejados en ninguna parada de autobús con el propósito de viajar en autobús hacia o desde la escuela. Los estudiantes de fuera del distrito que violen la disposición de esta regla pueden perder la oportunidad de asistir a las Escuelas de la Ciudad de Cartersville y ser retirados inmediatamente de las Escuelas de la Ciudad de Cartersville.

Conducta en el Autobús: Reglas y Procedimientos

Las reglas de comportamiento estudiantil incluidas en el Código de Conducta completo son aplicables a los autobuses escolares, así como a los siguientes:

1. Los estudiantes deben estar en su parada de autobús asignada al menos dos minutos antes de la hora programada para recogerlos.
2. A los estudiantes se les permite subir y bajar solo en su parada de autobús asignada.
3. Cada conductor designará un asiento en el autobús para cada estudiante.
4. Los estudiantes no deben pararse ni operar la puerta.
5. Los estudiantes deben mantener sus cabezas, manos, cuerpos y posesiones dentro del autobús en todo momento.
6. Los estudiantes deberán sostener materiales tales como instrumentos de banda, mochilas, etcétera.
7. Los objetos no deben ser arrojados o arrojados dentro del autobús o fuera de las ventanas del autobús.
8. Los estudiantes no pueden bajarse del autobús mientras está en movimiento.
9. Los estudiantes no deben escribir, cortar, rayar, desfigurar o vandalizar los autobuses.
10. No se tolerará el consumo de tabaco o similar al tabaco, el lenguaje profano o el mal comportamiento en los autobuses.
11. Mientras están en un autobús, los estudiantes tienen prohibido cualquiera de los siguientes:
 - a) actos de violencia física;
 - b) intimidar o amenazar a otros;
 - c) agresión física o agresión;
 - d) agresión verbal;
 - e) cualquier otro comportamiento indisciplinado.
12. Los estudiantes tienen prohibido usar cualquier dispositivo electrónico en el autobús que pueda interferir con el equipo del autobús o con la operación del conductor del autobús. Los dispositivos incluyen, entre otros, teléfonos celulares, buscapersonas, radios o reproductores de discos sin auriculares, o cualquier dispositivo similar.
13. Los estudiantes tienen prohibido el uso de espejos, láseres, flashes o cualquier otro dispositivo reflectante.
14. Los estudiantes de 2º grado o menos no deben ser dejados si un adulto no está en la parada de autobús para recoger al estudiante. Los estudiantes que no tengan un adulto presente en la parada de autobús serán devueltos a la escuela y colocados en el programa después de la escuela al costo, y se notificará a los padres.

15. Los conductores deben ser respetados y sus instrucciones deben seguirse en todo momento.
16. Se espera que los estudiantes muestren un comportamiento apropiado en las áreas de las paradas de autobús mientras esperan que llegue su autobús y / o después de desembarcar del autobús. Cualquier mal comportamiento en las paradas de autobús puede estar sujeto a consecuencias disciplinarias.
17. Los artículos grandes, como los instrumentos musicales, no deben transportarse en rutas regulares. Los instrumentos más pequeños por debajo del saxofón típico (25" x 11" x 7") pueden llevarse en el regazo del estudiante, debajo de donde el estudiante está sentado, o en otro lugar designado por el conductor.

Calendario del Sistema Escolar de Cartersville 2024-25

Del 24 al 31 de julio	Planificación previa del profesor
1 de agosto	Comienza la escuela

2 de septiembre	Feriado del Día del Trabajo
30 de septiembre – 4 de octubre	Descanso de otoño
Del 25 al 29 de noviembre	Feriado de Acción de Gracias
20 de diciembre	Fin 1er Semestre
Del 23 de diciembre al 3 de enero de 2025	Vacaciones de invierno
6 de enero de 2025	Profesor en servicio, vacaciones estudiantiles
7 de enero	Currículos escolares
20 de enero	Feriado de Martin Luther King, Jr.
Del 17 al 21 de febrero	Vacaciones de invierno
Del 7 al 11 de abril	Primavera
21 de mayo	Último día de clases, Graduación
22 y 23 de mayo	Planificación posterior del profesor
26 de mayo	Feriado del Día de los Caídos

Política de Traiga Su Propio Dispositivo (BYOD) de CHS

Estimados Padres,

A medida que las nuevas tecnologías continúan cambiando el mundo en el que vivimos, también brindan muchos beneficios educativos nuevos y positivos para la instrucción en el aula. Por lo tanto, hemos decidido implementar Bring Your Own Device (BYOD) en nuestra escuela. En esta

iniciativa, se anima a los estudiantes a traer sus propios dispositivos tecnológicos a la escuela para ayudar en sus experiencias de aprendizaje. Este documento es un contrato al que nos adheriremos a medida que establezcamos este nuevo programa dentro de nuestra escuela. Tenga en cuenta que los estudiantes que no puedan traer tecnología externa podrán acceder y utilizar el equipo de la escuela. Ningún estudiante se quedará fuera de nuestra instrucción.

Definición de "dispositivo"

A los efectos de BYOD, "Dispositivo" significa un equipo electrónico de mano inalámbrico y/o portátil de propiedad privada que incluye, entre otros, sistemas de comunicación móvil existentes y emergentes y tecnologías inteligentes, dispositivos portátiles de Internet, sistemas de entretenimiento portátiles o sistemas portátiles de tecnología de la información que se pueden utilizar para el procesamiento de textos, acceso inalámbrico a Internet, captura/grabación de imágenes, grabación de sonido y transmisión/recepción/almacenamiento de información, etcétera.

Internet (Red WiFi Byod)

Solo se puede acceder a la puerta de enlace a Internet proporcionada por la escuela mientras se está en el campus. No se permite el uso de dispositivos personales de conexión a Internet, como, entre otros, teléfonos celulares/adaptadores de red celular para acceder a fuentes de Internet externas en ningún momento.

Seguridad y daños

La responsabilidad de mantener el dispositivo seguro recae en el propietario individual. CHS no se hace responsable de ningún dispositivo robado o daños en el campus. Si un dispositivo es robado o dañado, se manejará a través de la oficina administrativa de manera similar a otros artefactos personales que se ven afectados en situaciones similares. Se recomienda que se usen máscaras (calcomanías) y otros toques personalizados para identificar físicamente su dispositivo de los demás. Además, se recomiendan las fundas protectoras para la tecnología.

Acuerdo de estudiante BYOD

El uso de la tecnología para proporcionar material educativo no es una necesidad sino un privilegio. Un estudiante no tiene derecho a usar su computadora portátil, teléfono celular u otro dispositivo electrónico mientras está en la escuela sin el permiso expreso del maestro. Cuando se abusa de ellos, se les quitan los privilegios. Cuando se respetan, beneficiarán al entorno de aprendizaje en su conjunto.

Los estudiantes y padres/tutores que participen en BYOD deben cumplir con el Código de Conducta del Estudiante, así como con todas las políticas de la Junta, particularmente el Uso Aceptable de Internet (Política ID36358) y la Seguridad en Internet (Política ID36361). Además, el estudiante debe aceptar las siguientes condiciones:

- Todos los dispositivos deben permanecer en silencio o guardarse a menos que se utilicen dentro de una lección durante el tiempo de clase. La tecnología personal no se puede usar durante las pruebas del campus, del distrito o del estado.
- Los dispositivos deben tener la capacidad de mejorar el proceso educativo y deben poder acceder a Internet.
- Los estudiantes son responsables de asegurarse de que los dispositivos estén completamente cargados antes de usarlos en clase.

- El soporte técnico para dispositivos personales no será proporcionado por el maestro o el personal.
- Los dispositivos personales solo accederán a la red BYOD WIFI.
- Los estudiantes deben cumplir con los términos de uso aceptable para acceder a Internet mientras están en el campus escolar.
- Los estudiantes son responsables de la seguridad de sus dispositivos personales.
- El dispositivo no se puede usar para hacer trampa en tareas o exámenes o con fines no instructivos durante el tiempo de instrucción.
- La tecnología personal con capacidades fotográficas o de video solo se puede usar con el permiso explícito del maestro, o director del aula.
- El dispositivo no se puede usar para grabar, transmitir o publicar imágenes fotográficas o videos de una persona, o personas en el campus durante las actividades y/o horas escolares, a menos que el maestro lo asigne según lo permita la Política de uso aceptable de Internet de CHS.
- El dispositivo solo se puede utilizar para acceder a archivos o sitios de Internet que sean relevantes para el plan de estudios del aula. No se permiten juegos no instructivos.
- Los estudiantes deben cumplir con la solicitud de los maestros de apagar el dispositivo.
- Los estudiantes son responsables de asegurarse de que todas las computadoras o dispositivos informáticos, disquetes, CD, tarjetas de memoria, unidades flash USB u otras formas de medios de almacenamiento que traigan de fuera de la escuela estén libres de virus y no contengan archivos no autorizados o inapropiados.
- NO se permite a los estudiantes usar sus propios dispositivos informáticos para acceder a Internet a través de cuentas Wi-Fi personales, "puntos de acceso" o de cualquier otra manera que no sea conectarse a través de la conexión inalámbrica proporcionada por el sistema escolar.
- Los estudiantes no pueden usar dispositivos durante los momentos no lectivos, como los períodos de pase, el almuerzo y antes / después de la escuela sin el permiso expreso de la administración de la escuela.
- Todos los dispositivos deben estar claramente etiquetados con el nombre completo del estudiante. Se recomienda la protección con contraseña. Los padres y los estudiantes deben hablar sobre el seguro, los planes de datos y las tarifas, ya que estos no son responsabilidad de los profesores de CHS.
- Los estudiantes son responsables de la propiedad personal traída a la escuela y deben mantener los artículos personales consigo mismos o en un espacio cerrado con llave. Los dispositivos perdidos y encontrados deben ser reportados inmediatamente y/o entregados a un maestro o administrador.
- No se espera que los estudiantes compartan sus dispositivos personales con otras personas.
- Los estudiantes asumen toda la responsabilidad de los dispositivos digitales personales en todo momento. La escuela no es responsable de la seguridad del dispositivo.
- Los estudiantes no pueden usar audífonos o audífonos con sus dispositivos electrónicos a menos que un profesor les dé permiso durante la clase en relación con una actividad educativa.

Entiendo y cumpliré con la política y las pautas anteriores. Además, entiendo que cualquier violación no es ética y puede resultar en la pérdida de mis privilegios de red y / o computadora portátil, así como otras medidas disciplinarias.

Firma del estudiante: _____ Fecha: _____

Firma de los padres: _____ Fecha: _____